

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

9.2.2.- Deudas con entidades de crédito.
A largo plazo.

	En millones de pesos	
	2014	2013
Préstamo ICO con BANKIA.....	0	1.923
Préstamos (Integración sucursal Colombia).....	0	4.394
Préstamo con Banco Popular.....	0	5.110
Préstamo hipotecario con Caja Duero (Integración UTE).....	8.128	8.739
Préstamo con Banco Popular (Integración UTE).....	2.787	3.264
Préstamo ICO con Bankinter.....	1.157	2.314
TOTAL DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A LARGO PLAZO	12.071	25.744

- El "Préstamo hipotecario con Caja Duero (Integración UTE)" corresponde a un préstamo hipotecario concedido a la UTE Aparcamiento Reyes Católicos, la cual resultó adjudicataria de una concesión de construcción y explotación de un parking.
- El "Préstamo con Banco Popular (Integración UTE)" corresponde a un préstamo concedido a la UTE Energía Málaga, la cual resultó adjudicataria de una concesión de construcción y explotación de paneles solares.
- El "Préstamo ICO con Bankinter" corresponde a una póliza de préstamo con disposición única el día 20 de Julio de 2011 y destinada a la financiación del activo circulante.

Los préstamos con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

Instrumento	Tipo de interés	En millones de pesos	
		Límite principal	Saldo dispuesto 31/12/2014
Hipotecarios	4,00%	8.888	8.888
Póliza	3,75%-3,9%	8.720	8.720
ICO	2,95%-4,5%	36.664	36.664
Préstamo	3,00%-5,14%	95.552	95.552
Total			149.824
Intereses devengados y no pagados a 31/12/2014			920
Deudas por efectos descontados a 31/12/2014			72
Total deudas con entidades de crédito a 31/12/2014			150.816

La sociedad ha pagado todos los importes pendientes (incluyendo intereses adicionales y sanciones) durante el cuarto trimestre de 2014. La dirección considera que la sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos en adelante. Los préstamos con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2013 eran los siguientes:

Instrumento	Tipo de interés	En millones de pesos	
		Límite principal	Saldo dispuesto 31/12/2013
Hipotecarios	4,00%	9.457	9.457
Póliza dispuestas	3,75%-3,9%	3.711	3.711
ICO	2,95%-4,5%	43.446	43.446
Préstamo	3,00%-5,14%	91.037	91.037
Total			150.544
Intereses devengados y no pagados a 31/12/2013			2.198
Deudas por operaciones de factoring a 31/12/2013			7.207
Total deudas con entidades de crédito a 31/12/2013			159.950

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

El límite de líneas formalizadas para descuento de efectos comerciales y certificaciones de la sociedad Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. es de 11.395 millones de pesos a 31 de diciembre de 2014 (2.082 millones de pesos a 31 de diciembre de 2013). Durante el ejercicio 2014 la sociedad ha descontado efectos. Los pasivos por arrendamiento financiero están efectivamente garantizados dado que los derechos sobre el activo arrendado revierten al arrendador en caso de incumplimiento. La sociedad Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. dispone de las siguientes líneas de crédito:

	En millones de pesos	
	2014	2013
Tipo variable:		
- con vencimiento a menos de un año	74.749	94.792
- con vencimiento superior a un año	0	0
Tipo fijo:		
- con vencimiento a menos de un año	0	0
	<u>74.749</u>	<u>94.792</u>

Los saldos dispuestos a 31 de diciembre de 2014 en pólizas de crédito asciende a 40 millones de pesos (3.711 millones de pesos a 31 de diciembre de 2013).

9.2.3.- Otros pasivos financieros.

A largo plazo.

	En millones de pesos	
	2014	2013
Otros pasivos financieros, deudas a largo plazo.....	16.393	16.549
Otros pasivos financieros, deudas adquisición de acciones.....	0	914
Otros pasivos financieros a largo plazo: Fianzas.....	463	460
TOTAL OTRAS PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO...	16.856	17.923

Desglose de "Otros pasivos financieros a largo plazo: deudas a largo plazo", por importe de 16.393 millones de pesos (16.549 millones de pesos a 31 de diciembre de 2013):

- Por un lado recoge los préstamos concedidos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio destinado a financiar proyectos de I+D que la sociedad está desarrollando. El importe pendiente de pago a largo plazo asciende a 5.406 millones de pesos a 31 de diciembre de 2014 (5.669 millones de pesos a 31 de diciembre de 2013). Estos préstamos tienen vencimiento en un rango del 2016-2019 y son préstamos al tipo de interés 0%.
- La deuda contraída por la sociedad con sendas personas físicas, que ascienden a 31 de diciembre de 2014 a 4.836 millones de pesos (3.205 millones de pesos a 31 de diciembre de 2013).
- La deuda contraída por la sociedad con A+F GMBH, que asciende a 31 de diciembre de 2014 a 2.586 millones de pesos (2.461 millones de pesos a 31 de diciembre de 2013).
- La deuda contraída con la AEAT de las actas firmadas en conformidad por importe de 3.566 millones de pesos a 31 de diciembre de 2014 (5.212 millones de pesos a 31 de diciembre de 2013).

Desglose de "Otros pasivos financieros a corto plazo", por importe de 58.445 millones de pesos (64.557 millones de pesos a 31 de diciembre de 2013):

	En millones de pesos	
	2014	2013
Otros pasivos financieros, deudas a corto plazo.....	5.845	5.050
Otros pasivos financieros.....	44.068	52.849
Otros pasivos financieros, depósitos recibidos a corto plazo.....	2.690	3
Dividendo activo a pagar.....	5.842	6.655

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

9.3. Instrumentos financieros.

Participaciones en empresas del grupo.

Nombre	Domicilio social	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
Cia. Internacional de Const. y Diseño ,S.A.U.	Madrid	Construcción	100,00		100,00	
Indag, S.A.U.	Madrid	Construcción	100,00		100,00	
Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U.	Madrid	Construcción	100,00		100,00	
Agrícola El Casar, S.L.U.	Madrid	Inmobiliaria	100,00		100,00	
Ortiz Área Inmobiliaria, S.L.U.	Madrid	Inmobiliaria	100,00		100,00	
EMCA Sociedad Concesionaria, S.L.U.	Madrid	Concesiones	100,00		100,00	
Asteisa Tratamiento de Aguas, S.A.U.	Madrid	Construcción	100,00		100,00	
Construcciones Iema-Proakis, S.A.U.	Asturias	Construcción	100,00		100,00	
Contratas y Servicios Ferroviarios, S.A.U.	Orense	Construcción	100,00		100,00	
Elecor, S.A.U.	Guadalajara	Electricidad	100,00		100,00	
Concesionaria Collado Villalba, S.A.U.	Madrid	Concesionaria	100,00		100,00	
Ortiz International Investment, S.L.U.	Madrid	Construcción	100,00		100,00	
Impulsa Grup Ortiz, S.L.	Barcelona	Construcción	92,50		92,50	
Juan Galindo, S.L.U.	Almería	Electricidad	100,00		100,00	
Tendidos y Redes del Sur, S.L.U.	Almería	Electricidad	100,00		100,00	
Ortiz Energía, S.A.U.	Madrid	Energía	100,00		100,00	
Grupo Ortiz Polska, S.A.U.	Polonia	Construcción	100,00		100,00	
Ortiz Colombia, S.A.S.	Colombia	Construcción	73,00	2,00	73,00	2,00
Ortiz Construcciones Colombia, S.A.S.	Colombia	Construcción	95,00	5,00	95,00	5,00
Tecasol, S.A.	Uruguay	Construcción	70,00		70,00	

Participaciones en empresas asociadas.

Nombre	Domicilio social	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
Accesos de Ibiza, S.A.	Baleares	Concesionaria	50,00		50,00	
Bulevar del Arte y la Cultura, S.A.	Valencia	Concesionaria	33,33		33,33	
Viario A - 31, S.A.	Madrid	Concesionaria	21,00		21,00	
Africana Energía, S.L.	Córdoba	Energía	39,36		39,36	
Alten Renewable Energy Investments, B.V.	Holanda	Energía	22,74		22,74	
Superficie Cartera de Inversiones, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	5,02		5,02	
Ormat's mantenimiento Integral, S.L.	Córdoba	Energía	33,33		33,33	
Ortega y Gasset Park, S.L.	Madrid	Concesionaria	50,00		50,00	
Alten Renewable Energy Developments, B.V.	Holanda	Energía	32,82		32,82	
Ola Ortiz Construction, S.A.	Argelia	Construcción	49,00		49,00	

El desglose y la variación del deterioro del valor de la participación a largo plazo es el siguiente:

	En millones de pesos	
	2014	2013
Saldo a 31/12	31.852	5.206
Deterioro del valor participacion en la sociedad Africana Energía, S.L.	0	26.646
Deterioro del valor participacion en la sociedad Agrícola El Casar, S.L.	15.728	0
Deterioro del valor participacion en la sociedad Impulsa Grup Ortiz, S.L.	145	0
Deterioro del valor participacion a largo plazo:	47.724	31.852

Ejercicio 2012. Cabe mencionar que la sociedad tenía dotado a 31 de diciembre de 2012 un deterioro del valor de la participación mantenida en Impulsa Grup Ortiz, S.L. por importe de 5.206 millones de pesos registrado en la partida de pérdidas y ganancias "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" del ejercicio 2012.

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

Ejercicio 2013. Durante el ejercicio 2013, de conformidad con las modificaciones legislativas introducidas que han traído consigo cambios sustanciales en el marco jurídico y económico aplicable al sector eléctrico, y en especial al sector de producción de energía renovable, la sociedad a procedido a evaluar las implicaciones que tendrá en los flujos del proyecto de inversión vinculado a la sociedad asociada Africana Energía, S.L. En ese sentido, se efectuó un test de deterioro en base a la actualización de los flujos de efectivo esperados del proyecto (cash flow libre para el accionista después de impuestos) modificados en los términos establecidos por el nuevo marco regulatorio antes expuesto, y aplicando una tasa de actualización del 6%. De resultados de dicho test, y evidenciada la disminución del importe recuperable de dicha inversión, Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. en el ejercicio 2013 procedió a contabilizar el correspondiente ajuste por deterioro de valor de la participación en la sociedad asociada Africana Energía, S.L. (en paralelo al deterioro de valor del crédito otorgado a dicha sociedad según la Nota 9.1 de la presente memoria por valor de 35.626 millones de pesos).

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa, excepto por la sociedad Superficie Cartera de Inversión, S.A., en virtud de los acuerdos firmados entre sus accionistas.

Patrimonio neto

2014 en millones de pesos

DEPENDIENTES	Capital social	Reservas	Otras partidas	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor libros participación sin deterioro	Deterioro participación
AGRICOLA EL CASAR, S.L.U.	142.657	28.745	-9	-11.508	-43.183	145.307	-15.728
Cia. INTERN. DE CONSTR. Y DISEÑO, S.A.U.	4.347	16.743	-720	-584	87	4.512	0
INDAG, S.A.U.	4.781	1.252	1.258	260	-1.171	4.856	0
INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	347	4.000	-408	3.826	2.849	347	0
ASTEISA TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U.	3.066	4.839	-2.620	237	104	5.463	0
CONTRATAS Y SERVICIOS FERRO., S.A.U.	3.471	34.394	425	6.325	5.452	73.881	0
ORTIZ ÁREA INMOBILIARIA, S.L.U.	23.187	98.126	-6.383	-33.949	-24.367	23.187	0
CONSTRUCCIONES I.C.M.A.-PROAKIS, S.A.U.	20.008	4.651	-6.898	-4.127	-3.303	45.902	0
EMCA SOCIEDAD CONCESIONARIA, S.L.U.	289	1.770	-1.845	-200	289	289	0
ELECOR, S.A.U.	7.644	28.925	72	5.547	4.098	24.355	0
CONCESIONARIA COLLADO VILLALBA, S.A.U.	8.821	136	-3.540	5.183	1.839	17.498	0
IMPULSA GRUP ORTIZ, S.L.	5.784	69	-2.768	269	321	5.351	-5.351
ORTIZ INTERNATIONAL INVESTMENT, S.L.U.	145	587	-622	5.290	-49	145	0
JUAN GALINDO, S.L.U.	133	12.234	-5.556	2.554	1.640	10.079	0
TENDIDOS Y REDES DEL SUR, S.L.U.	69	2.476	-526	-72	-191	1.406	0
ORTIZ ENERGIA, S.A.U.	2.892	2.429	8.934	30.680	17.035	2.892	0
ORTIZ CONSTRUCCIONES COLOMBIA, S.A.S	651	0	-9	-14	-14	648	0
ORTIZ COLOMBIA, S.A.S.	651	0	-32	-3	-3	495	0
TECASOL, S.A.	0	0	0	0	0	6	0
						366.617	-21.078
Total instrumentos de patrimonio neto 2014 dependientes						345.539	

2014 en millones de pesos

ASOCIADAS	Capital social	Reservas	Otras partidas	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor libros participación sin deterioro	Deterioro participación	Desembolsos pendientes	Dividendo recibido
ACCESOS DE IBIZA, S.A.	37.020	920	-21.263	6.137	1.354	18.510	0	0	0
VIARIO A-31, S.A.	29.009	-148	-12.902	18.854	4.379	6.091	0	0	0
BULEVAR DEL ARTE Y LA CULTURA	4.049	-20	-4.879	1.649	-344	1.345	0	0	0
ALTEN RENEWABLE ENERGY DEVELOPMENTS	26.171	0	0	0	0	15.760	0	0	0
AFRICANA ENERGIA, S.L.	67.706	-23	-164.687	6.105	-46.582	26.646	-26.646	0	0
ALTEN RENEWABLE ENERGY INVESTMENTS	66.885	0	0	0	0	8.590	0	0	0
ORTMATS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.L.	9	1.281	0	333	226	3	0	0	0
SUPERFICIE CARTERA DE INVERSIONES, S.A.	47.582	1.889	-2.276	7.167	2.837	2.678	0	0	116
ORTEGA Y GASSET PARK, S.L.	9	-3	648	-148	-616	6	0	0	0
CONSORCIO INCA-ORTIZ, S.A.	9	0	-1.811	-2.108	-1.984	6	0	0	0
OLA ORTIZ CONSTRUCCION SPA	3.170	0	0	3	0	1.570	0	-1.180	0
						81.204	-26.646	-1.180	

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

Total instrumentos de patrimonio neto 2014 asociadas	53.378
Total instrumentos de patrimonio neto 2014 dependientes + asociadas	398.917

2013 en millones de pesos		Patrimonio neto						
DEPENDIENTES	Capital social	Reservas	Otras partidas	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor libros participación	Deterioro participación	
AGRICOLA EL CASAR, S.L.U.	142.657	26.313	-1.813	11.447	4.260	145.307	0	
Cía. INTERN. DE CONSTR. Y DISEÑO, S.A.U.	4.347	15.441	-859	1.487	1.440	4.512	0	
INDAG, S.A.U.	4.781	463	-1.542	1.235	3.575	4.856	0	
INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	347	2.594	-561	2.346	1.565	347	0	
ASTEISA TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U.	3.066	4.839	-2.947	350	269	5.463	0	
CONTRATAS Y SERVICIOS FERRO., S.A.U.	3.471	34.394	-40	205	463	73.881	0	
ORTIZ ÁREA INMOBILIARIA, S.L.U.	23.187	98.126	-6.322	474	-61	23.187	0	
CONSTRUCCIONES I.C.M.A.-PROAKIS, S.A.U.	20.008	4.651	-5.365	-1.646	-1.527	45.902	0	
EMCA SOCIEDAD CONCESIONARIA, S.L.U.	289	1.408	-1.478	3	-6	289	0	
ELECOR, S.A.U.	7.644	28.925	-121	38	194	24.355	0	
CONCESIONARIA COLLADO VILLALBA, S.A.U.	8.821	-3	-2.213	4.081	1.374	17.498	0	
IMPULSA GRUP ORTIZ, S.L.	5.784	-6	-2.464	-101	-243	5.206	-5.206	
ORTIZ INTERNATIONAL INVESTMENT, S.L.U.	145	587	-622	1.446	0	145	0	
JUAN GALINDO, S.L.U.	133	12.234	-5.822	2.687	388	10.021	0	
TENDIDOS Y REDES DEL SUR, S.L.U.	69	2.476	-596	304	69	1.406	0	
ORTIZ ENERGIA, S.A.U.	2.892	2.429	6.588	1.524	2.346	2.892	0	
ORTIZ CONSTRUCCIONES COLOMBIA, S.A.S.	740	0	-6	0	0	645	0	
ORTIZ COLOMBIA, S.A.S.	740	0	-23	0	-12	495	0	
TECASOL, S.A.	0	0	0	0	0	6	0	
						366.412	-5.206	
Total instrumentos de patrimonio neto 2013 dependientes						361.206		

2013 en millones de pesos		Patrimonio neto							Dividend o recibido
ASOCIADAS	Capital social	Reservas	Otras partidas	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor libros participación	Deterioro participación	Desembolsos pendientes	
ACCESOS DE IBIZA, S.A.	37.020	920	-13.807	4.309	633	18.510	0	0	0
VIARIO A-31, S.A.	29.009	-148	-28.069	16.115	2.886	6.091	0	0	0
BULEVAR DEL ARTE Y LA CULTURA ALTEN RENEWABLE ENERGY DEVELOPMENTS	4.049	-20	-3.034	1.287	-385	1.351	0	0	0
ALTEN RENEWABLE ENERGY DEVELOPMENTS	21.110	0	-850	0	-850	15.760	0	-6.640	0
AFRICANA ENERGIA, S.L.	67.706	-23	-251.117	31.053	-23.178	26.646	-26.646	0	0
ALTEN RENEWABLE ENERGY INVESTMENTS	66.356	0	-35	0	-35	13.559	0	0	0
ORTMATS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.L.	9	486	0	1.157	795	3	0	0	0
SUPERFICIE CARTERA DE INVERSIONES, S.A.	50.972	960	-2.299	8.457	3.268	3.100	0	0	735
ORTEGA Y CASSET PARK, S.L.	9	-3	58	-3	-46	6	0	0	0
CONSORCIO INCA-ORTIZ, S.A.	9	0	0	-1.972	-2.074	6	0	0	0
OLA ORTIZ CONSTRUCCION SPA	3.170	0	0	0	0	1.585	0	0	0
						86.615	-26.646	-6.640	
Total instrumentos de patrimonio neto 2013 asociadas						53.329			
Total instrumentos de patrimonio neto 2013 dependientes + asociadas						414.535			

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

Nota 10.- Existencias.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el importe de las existencias, que figura en el balance de situación de la sociedad, se corresponde con:

	En millones de pesos	
	2014	2013
Materias primas y otros aprovisionamientos: material oficina y obra	2.609	2.687
Productos en curso. Edificación no residencial	20	211
Anticipos a proveedores	8.960	7.228
	11.589	10.126

Cabe mencionar que los anticipos a proveedores son tan elevados a consecuencia de los anticipos realizados en Peru y Colombia mediante cada una de las sucursales a sus proveedores que ascienden a 8.763 millones de pesos a 31 de diciembre de 2014 (6.210 millones de pesos a 31 de diciembre de 2013).

Nota 11.- Periodificaciones.

Las "Periodificaciones a corto plazo" recogidas en el activo corriente del balance de situación corresponden principalmente a gastos de iniciales de implantación y mantenimiento de estructura de las obras, que se imputan a resultados en función a la ejecución de las mismas.

	En millones de pesos	
	2014	2013
Periodificaciones a corto plazo	6.930	20.723

Las "Periodificaciones a largo plazo" recogidas en el pasivo no corriente del balance de situación corresponden al registro contable de la cesión de la plaza de garajes en régimen de concesión. El ingreso no se realiza cuando la cesión del derecho al uso de la plaza de garaje está entregada; en su lugar se difiere a lo largo de la vida de la concesión.

	En millones de pesos	
	2014	2013
Periodificaciones a largo plazo	36.713	37.645

Las "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente corresponden principalmente al reconocimiento del derecho de cobro derivado del acuerdo firmado por la sociedad con su asociada Superficie Cartera de Inversiones, S.A., por el que recibirá los ingresos procedentes de la bonificación fiscal del 85% que obtenga esta última al haberse al Régimen Especial de Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, según el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El importe recogido por este concepto asciende a 23.438 millones de pesos (2013: 26.692 millones de pesos). En el ejercicio 2014 se ha imputado a ingresos un importe de 3.254 millones de pesos (2013: 2.643 millones de pesos), recogido bajo el epígrafe de "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

	En millones de pesos	
	2014	2013
Periodificaciones a corto plazo	23.580	26.796

Cabe mencionar que la sociedad Superficie Cartera de Inversiones, S.A. tiene contabilizado en el activo corriente este mismo importe en su balance de situación a 31 de diciembre de 2014.

Nota 12.- Patrimonio neto.

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

Ejercicio 2013.

Las sociedad Grupo Empresarial Ortiz, S.L. y Jumival Participaciones Empresariales, S.L., se fusionaron, mediante la absorción por la primera de la segunda, en base a los respectivos balances de fusión, cerrados por dichas sociedades a 31 de diciembre de 2012, produciéndose la disolución sin liquidación de la sociedad Jumival Participaciones Empresariales, S.L., la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, Grupo Empresarial Ortiz, S.L. y la adquisición por sucesión universal, por parte de esta última, de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Con fecha 19 de Julio de 2013 la sociedad Grupo Empresarial Ortiz, S.L. absorbió a la sociedad Jumival Participaciones Empresariales, S.L., consecuencia de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Universales Extraordinarias, celebradas ambas con fecha 29 de Mayo de 2013, así como la aprobación de los respectivos balances de fusión, cerrados por dichas sociedades el 31 de diciembre de 2012. Una vez realizada la citada fusión, y como consecuencia de la misma, la Junta Universal Extraordinaria de socios de la entidad absorbente, Grupo Empresarial Ortiz, S.L., celebrada el día 29 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo de ampliar su capital social en 9.871 millones de pesos, como consecuencia del patrimonio transmitió en bloque por la entidad absorbida, Jumival Participaciones Empresariales, S.L., a la entidad absorbente, Grupo Empresarial Ortiz, S.L. y ello de forma previa al preceptivo canje de acciones.

La fusión se acogió a los beneficios fiscales establecidos en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Con fecha 18 de septiembre de 2013, la fusión se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid. Las cuentas anuales utilizadas para establecer las condiciones de fusión fueron las cerradas a 31 de diciembre de 2012, para ambas sociedades. Tras la inscripción de la fusión por absorción, la sociedad absorbente asumió la totalidad de las deudas sociales de la sociedad absorbida, sin más límites ni condiciones que los propios de su tipo social y sin perjuicio del derecho de oposición de los acreedores de las sociedad que se fusionaron establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2.009. Asimismo, en la sociedad absorbida no existían socios con responsabilidad personal, por lo que no fue de aplicación el régimen de responsabilidad extraordinario recogido en el artículo 48 de la Ley 3/2.009.

La fusión se justificó porque las actividades desarrolladas por las entidades resultaban, de acuerdo con su naturaleza, esencialmente complementarias, de suerte que el desarrollo conjunto de las mismas permitiría atender con mayor eficacia las exigencias del mercado, Asimismo, el accionariado es prácticamente coincidente en ambas sociedades, de tal manera que los socios ostentaban igual porcentaje de representación en ambas sociedades. Al mismo tiempo, el hecho de que, como se ha constatado, ambas entidades participaban de una similar cultura empresarial, así como que cada una de ellas, singularmente considerada, ostentaba una posición de liderazgo dentro de su sector, son circunstancias que propiciaron el empleo de formulas que, presididas por la igualdad entre las partes, desembocaron en la integración de dichas estructuras en un proyecto empresarial conjunto y capaz de operar bajo una misma dirección. Sobre la base de cuanto antecede, y ante la previsible evolución del sector, parecía aconsejable la adopción de medidas tendentes a fortalecer la posición en el mismo, mediante el aprovechamiento de sinergias, la reducción de costes de producción, y en definitiva, el desarrollo conjunto de actividades en sí mismas complementarias, todo ello al objeto de atender más eficazmente las demandas de un mercado cada vez más competitivo.

De esta forma el 11 octubre de 2013, mediante escritura pública, la sociedad Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. ha adquirido el carácter de unipersonal.

Conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores, y como resultas de la comentada operación de fusión por absorción, la composición accionarial de Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. a 31 de diciembre de 2013 quedó establecida de la siguiente manera:

En millones de pesos

	Nº ACCIONES	VALOR NOMINAL	PARTICIPACION	% de PARTICIPACIÓN
Grupo Empresarial Ortiz, S.L.	1.913.226	87	57.492	100,00%

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

1.913.226	57.492	100,00%
-----------	--------	---------

Ejercicio 2014.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 la sociedad Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. ha absorbido a la sociedad Grupo Empresarial Ortiz, S.L. consecuencia de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Universales Extraordinarias, celebradas ambas con fecha 6 de noviembre de 2014, así como la aprobación de los respectivos balances de fusión. Se consideraron Balances de Fusión a los efectos previstos en el artículo 36.1º de la Ley 3/2009 de 3 de Abril, los balances cerrados por cada una de las sociedades participantes a 31 de diciembre de 2013 por no haber transcurrido más de seis meses entre su fecha de cierre y la fecha del proyecto de fusión. Dichos Balances y su correspondiente informe de auditoría, fueron examinados y aprobados por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de socios de fecha 8 de mayo de 2014.

Igualmente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, cabe mencionar que el balance de fusión de la sociedad Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. fue verificado por el auditor de cuentas de la sociedad, no siéndolo el de la sociedad Grupo Empresarial Ortiz, S.L., por cuanto la misma no estaba obligada a auditar sus cuentas anuales conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital. Ambos extremos fueron recogidos en las correspondientes actas de las respectivas Juntas Universales Extraordinarias que adoptaron el acuerdo de fusión. El proyecto de fusión, elaborado y suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 24 de septiembre de 2014. La fusión se justificó en la necesidad de simplificar la estructura legal y económica del Grupo "Ortiz", en el que se encuentran integradas tanto la sociedad absorbente como la absorbida, al objeto de incrementar la eficiencia en la gestión y el desarrollo de actividades de ambas sociedades, de manera que les permita atender con mayor eficacia las exigencias del mercado. El hecho de que la sociedad Grupo Empresarial Ortiz, S.L. ostentara el 100% del capital social de Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. y ésta última serlo del resto de entidades que integran el Grupo, propiciaba que ambas sociedades ostentaran una posición de "cabecera" en dicho Grupo, y por lo tanto lo que se ha pretendido con la fusión, además de simplificar la estructura legal y económica como ya se ha adelantado, ha sido evitar duplicidades innecesarias para su gestión y administración, no manteniendo dos Sociedades con personalidades jurídicas independientes.

En definitiva, los consejos de administración de Grupo Empresarial Ortiz, S.L. y Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A., identificaron una serie de sinergias derivadas de la fusión de ambas compañías que hicieron aconsejable dicha operación, tales como:

- Aprovechar las sinergias y las economías de escala derivadas de la integración de ambas sociedades, en especial las relativas al ahorro de costes fijos, permitiendo así el aprovechamiento conjunto de recursos.
- Implementar una política directiva única para ambas empresas.
- Evitar duplicidades administrativas y jurídicas en relación con el funcionamiento ordinario de las compañías, mejorando la gestión de las mismas al ser atribuida a un único órgano.

Consecuentemente, esta fusión por absorción se formalizó conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1., de la Ley 3/2009 de 3 de abril y 226 del Reglamento del Registro Mercantil, por las entidades Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.U. y Grupo Empresarial Ortiz, S.L. en base al proyecto de fusión expresado en el párrafo anterior. En virtud de dicha fusión, Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. como sociedad absorbente, procedió a absorber a la entidad Grupo Empresarial Ortiz, S.L., como sociedad absorbida, que tras el proceso de fusión se extinguió, vía disolución sin liquidación, y transmitió en bloque todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Ésta última adquirió por sucesión universal la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. De igual forma, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinguía, hubieron de considerarse realizadas a efectos contables, por cuenta de la entidad absorbente, fue el 1 de enero de 2014. En la medida que la sociedad absorbida Grupo Empresarial Ortiz, S.L. era el titular directamente del 100% de las acciones en las que se divide el capital social de la sociedad absorbente Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. y en virtud del artículo 49.1.1º de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, el cual se remite en este aspecto al artículo 52.1 de dicha ley, no procedió aumentar el capital de la sociedad absorbente para absorber el patrimonio de la sociedad absorbida, ni tampoco procede elaborar un procedimiento de canje de acciones, así como establecer ningún procedimiento para canjearlas. Igualmente mencionar que no existían en la sociedad que se extingue titulares de participaciones sociales especiales o privilegiadas, por lo que no se otorgaran en la sociedad absorbente, ni se atribuyeron en esta última entidad ventajas a los administradores de las sociedades que se fusionan. No obstante lo anterior, el hecho de que la sociedad absorbida fuera titular del 100% de las acciones en las que se dividía el capital social de la sociedad absorbente, implicaba la necesidad de atribuir acciones de la sociedad absorbente a los socios de la sociedad absorbida al desaparecer, por la fusión, el socio único de la sociedad absorbente, que debía ser sustituido, en tal posición, por ellos. Ello fue debido a que el artículo 24.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles exige para la fusión que "los socios de las sociedades extinguidas se integrarán en la sociedad resultante de la fusión, recibiendo un número de acciones o participaciones, o

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

una cuota, en proporción a su respectiva participación en aquellas sociedades". La fusión se acogió los beneficios fiscales establecidos en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Finalmente, y con fecha 11 de febrero de 2015, la fusión quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Las sociedades que tienen un porcentaje superior al 10% del accionariado en la sociedad Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. son las siguientes:

Participaciones La Cartuja, S.L. 47,15%

Acciones en patrimonio propias.

La sociedad a 31 de diciembre de 2014, no posee acciones propias.

Prima de emisión de acciones.

Esta reserva es de libre disposición.

Reservas.

	En millones de pesos	
	2014	2013
- Reserva legal	34.515	33.257
- Reservas voluntarias	285.760	321.195
- Reservas negativa de fusión	-22.137	0
- Diferencias por ajuste del capital a Euros	3	3
Reservas:	298.141	354.455

Diferencias de conversión. Conversión de las cuentas anuales a la moneda de presentación.

Cuando la moneda o monedas funcionales de una empresa española sean distintas del Euro la conversión de sus cuentas anuales a la moneda de presentación se realizará aplicando los criterios establecidos sobre "Conversión de estados financieros en moneda funcional distinta de la moneda de presentación" en las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas que desarrollan el Código de Comercio. De esta forma, las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio se incluyen en el patrimonio neto.

Subvenciones de capital recibidas.

El 30 de diciembre de 2009, la sociedad Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. fue adjudicataria de la concesión municipal del aparcamiento robotizado Alameda (Madrid) siendo el cedente la Delegación del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (Ayuntamiento de Madrid).

El plazo total de ejecución y explotación de esta concesión es de 480 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Cabe mencionar que le fue concedida una subvención por valor de 5.206 millones de pesos para la construcción y explotación de esta concesión. Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se ha traspasado nada a pérdidas y ganancias porque no se ha cedido ninguna plaza del parking. El registro contable de la venta y sus costes no se realiza cuando la cesión del derecho al uso de la plaza de garaje está entregada y en su lugar se difiere a lo largo de la vida de la concesión.

Los ingresos periodificados se registran en el epígrafe de **Periodificaciones a largo plazo** del pasivo no corriente por importe de 36.713 millones de pesos en 2014 (37.645 millones de pesos en 2013). Dichos ingresos se imputan a resultados durante el periodo que resta de la concesión. El aumento en el saldo de esta partida en el ejercicio 2014 se corresponde exclusivamente con la minoración de los tipos impositivos derivados de la nueva regulación del impuesto de sociedades aprobado por el Gobierno para el ejercicio 2015, pasando del 30% al 25%, lo que disminuye el efecto impositivo sobre dicha subvención. El movimiento de estas subvenciones ha sido el siguiente:

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

Saldo inicial
 Modificación del tipo impositivo
 Saldo final

En millones de pesos	
2014	2013
894	894
67	0
960	894

Nota 13.- Provisiones.

Los movimientos habidos en las provisiones a largo plazo reconocidas en el balance de situación adjunto han sido los siguientes:

	Provisión para otras responsabilidades	Total
Saldo final 31/12/2012	0	0
Dotaciones	231	231
Aplicaciones	0	0
Otros ajustes (excesos)	0	0
Saldo final 31/12/2013	231	231
Dotaciones	0	0
Aplicaciones	0	0
Traspaso al largo plazo	-231	-231
Exceso (excesos)	0	0
Saldo final 31/12/2014	0	0

En la participación que tiene la sociedad en Impulsa Grupo Ortiz, S.L. no existen plusvalías tacitas, por lo que se dota un deterioro de la participación (nota 9.3 de la presente memoria) y una provisión para responsabilidades que cubre el riesgo de ser garante del préstamo ICO Santander que posee esta sociedad. En el ejercicio 2014 se traspasa a corto plazo porque el vencimiento de los préstamos es el 30 de julio de 2015. Los movimientos habidos en las provisiones a corto plazo reconocidas en el balance de situación adjunto han sido los siguientes:

	En millones de pesos			
	Provisión liquidación de obra	Provisión para otras responsabilidades	Otras provisiones	Total
Saldo final 31/12/2012	-5.313	0	-3.786	-9.099
Dotaciones	-408	-10.085	-1.469	-11.962
Aplicaciones	1.301	0	3.786	5.087
Otros ajustes (excesos)	145	0	0	145
Saldo final 31/12/2013	-4.275	-10.085	-1.469	-15.829
Dotaciones	-240	-1.284	-64	-1.588
Aplicaciones	0	10.065	1.469	11.534
Traspaso del corto plazo	0	-231	0	-231
Exceso (excesos)	0	26	0	26
Saldo final 31/12/2014	-4.515	-1.509	-64	-6.088

Provisión liquidación de obra. Es dotada exclusivamente por las UTES para cubrir el riesgo derivado de posibles reclamaciones en las obras ejecutadas, una vez finalizada. Incluye así la estimación de los gastos por tasas de inspección, costes estimados para retirada de obra y otros gastos que se puedan producir desde la terminación de la obra hasta la liquidación definitiva de la misma; estos se periodifican a lo largo del periodo de ejecución en función de los volúmenes de producción y se registran en el pasivo del balance de situación. Los pagos por estos conceptos se producen, normalmente, una vez finalizada la obra y reconocidos los ingresos correspondientes. Por esta razón, se realizan provisiones, según las mejores estimaciones posibles y según las características de la obra, en razón a un porcentaje inicial estimado sobre la obra ejecutada a realizar de acuerdo a los presupuestos de la misma, que en

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

general no se puede variar hasta la terminación del contrato. No obstante lo anterior, el porcentaje inicial anteriormente mencionado puede variarse en el caso de que la estimación inicial resulte inapropiada a la vista del desarrollo del contrato. En este caso, se procede a la regularización a origen de la provisión tan pronto como se tiene conocimiento de este hecho, considerando este registro un cambio en la estimación original. A la entrega de la obra objeto del contrato y a resultados de la estimación actualizada se procede a revertir el exceso de provisión si lo hubiera, utilizando las correspondientes cuentas de ingreso. Con posterioridad, estas provisiones sólo se pueden utilizar para el fin previsto y permanecen en el pasivo no corriente del balance de situación mientras existe riesgo en la correspondiente obra.

Provisión para otras responsabilidades. Recoge saldos derivados de las provisiones dotadas a efectos de reclamaciones de carácter judicial provenientes de la integración de la sucursal de Colombia.

Nota 14. Situación fiscal.

14.1.- Desglose de las cuentas deudoras y acreedoras con las Administraciones Públicas.

	<u>SALDOS DEUDORES</u>		<u>SALDOS ACREEDORES</u>	
	2.014	2.013	2014	2.013
Dotación amortización no deducible fiscalmente	295	185	0	0
Derechos por deducciones doble imposición	6.247	0	0	0
Derechos por deducciones inversiones	1.680	0	0	0
Derechos por deducciones donativos	17	0	0	0
Libertad amortización	0	0	11.482	14.154
Efecto impositivo subvención de capital	0	0	321	385
Efecto impositivo diferencias de conversión	0	0	1.657	1.044
Activos y pasivos por impuesto diferido	8.240	185	13.460	15.583
Deudora por ingresos indebidos	78	0	0	0
Deudora por devolución de Impuestos de Sociedades	414	558	0	0
Acreedora por Impuesto de Sociedades	0	0	87	4.622
Acreedora por actas de inspección	0	0	1.903	1.654
Activos y pasivos por impuesto corriente	492	558	1.990	6.276
Deudora por IVA	8.318	10.788	0	0
Deudora por retenciones	1.417	55	0	0
Acreedora por IVA	0	0	17.848	8.509
Acreedora por retenciones practicadas	0	0	3.670	4.622
Organismo de la Seguridad Social, Acreedores	0	0	2.192	2.025
Otros créditos y deudas con Administraciones Publicas	9.735	10.843	23.710	15.155

La variación del impuesto diferido de activo y de pasivo durante el ejercicio 2014 ha sido la siguiente:

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

En miles de millones de pesos

	Saldo a 31/12/2013	Cargo (abono) a perdidas y ganancias	Cargo (abono) a patrimonio neto	Saldo a 31/12/2014
Dotación amortización no deducible fiscalmente	185	110	0	295
Derechos por deducciones doble imposición	0	6.247	0	6.247
Derechos por deducciones inversiones	0	1.680	0	1.680
Derechos por deducciones donativos	0	17	0	17
Activos por impuesto diferido	185	8.055	0	8.240

En miles de millones de pesos

	Saldo a 31/12/2013	Cargo (abono) a perdidas y ganancias	Cargo (abono) a patrimonio neto	Saldo a 31/12/2014
Libertad amortización	14.154	-2.672	0	11.482
Efecto impositivo subvención de capital	385	0	-64	321
Efecto impositivo diferencias de conversión	1.044	0	613	1.657
Pasivos por impuesto diferido	15.583	-2.672	550	13.460

Los activos por impuestos diferidos por deducciones pendientes de aplicar y bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que se obtengan ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

14.2.- Impuesto sobre beneficios.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2014

En millones de pesos		En millones de pesos	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Total		Total	
69.554	-2.496		
2.233	0		
795	0		
1.437	0		
0	-2.160		-3.167
36.294		0	

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2013 antes de re-expresión
Re-expresión de ingresos y gastos del ejercicio 2013
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2013

En millones de pesos		En millones de pesos	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
Total		Total	
38.686		4.642	
-43.941		0	
-5.255		4.642	

Impuesto sobre sociedades

Ajuste re-expresión 2013 resultado antes de impuestos ejercicio 2013

Aumentos	Disminuciones	Total
43.941	0	43.941
72	-11.505	-11.433
2.051	0	2.051
613	0	613
1.437	0	1.437
0	-72	-72
792	0	792
		30.024

000029

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

El ingreso (gasto) por el impuesto sobre sociedades se compone de:

En millones de pesos

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto Corriente.	-10.889	-4.813
Impuesto Diferido.	12.060	758
Impuesto Corriente Sucursales.	-949	-228
Ajustes Negativos en la Imposición sobre Beneficios.	-1.128	0
Ajustes Positivos en la Imposición sobre Beneficios.	2.247	0
	<u>1.342</u>	<u>-4.283</u>

Cuadre de la cuota a pagar (devolver) por impuesto:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuota íntegra.	10.889	9.006
Deducciones Aplicadas.	0	-4.194
Total Impuesto a Cobrar.	0	0
Pagos a Cuenta y Retenciones.	-379	-573
Sucursales.	87	-558
	<u>10.597</u>	<u>3.682</u>
Crédito/deuda del resto de sociedades del grupo fiscal por impuesto sociedades:	-10.924	382
Total Impuesto a Pagar (devolver)	<u>-327</u>	<u>4.064</u>

Cabe mencionar que las diferencias permanentes negativas del impuesto de sociedades del ejercicio 2014 que ascienden a 69.554 millones de pesos se refieren principalmente a:

- 18.331 millones de pesos motivados por la pérdida por deterioro dotada en 2014 del préstamo concedido por Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. a la sociedad Africana Energía, S.L.
- 15.731 millones de pesos motivados por la pérdida por deterioro dotada en 2014 de la participación en el patrimonio neto de la sociedad Agrícola El Casar, S.L.
- 14.475 millones de pesos causados por los resultados negativos antes de impuesto obtenidos por las sucursales en el ejercicio 2014
- 10.412 millones de pesos originados por la pérdida por deterioro dotada del préstamo concedido por Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. a la sociedad Magtel, S.L.
- 9.113 millones de pesos suscitados por los resultados negativos antes de impuestos obtenidos por la sucursal Ortiz Colombia en el ejercicio 2013.

En los ejercicios 2014 y 2013 la sociedad Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. tributa por el impuesto sobre beneficios en régimen consolidado junto con las demás empresas que forman el grupo fiscal, siendo el primer ejercicio en el que la sociedad tributó por este régimen especial en el ejercicio 2000.

El grupo fiscal tiene la obligación de presentar la declaración consolidada del impuesto sobre beneficios y practicar la autoliquidación e ingreso, si procede, de la deuda tributaria.

Estas obligaciones deben ser cumplimentadas por la sociedad dominante. A su vez, cada una de las sociedades debe presentar individualmente la declaración del impuesto, sin que ello conlleve pago alguno de la deuda tributaria derivada de este tipo de declaración individual.

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

Por todo lo anterior, la sociedad ha contabilizado en sus cuentas anuales el impuesto sobre sociedades de acuerdo con las normas tributarias que impone el régimen de declaración consolidada, cuantificando la deuda que le hubiera correspondido ingresar en su declaración individual y corrigiéndola posteriormente en función del régimen de declaración consolidada.

La sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

Los gastos financieros del grupo fiscal son deducibles en su totalidad, al resultar estos inferiores al límite del 30% del beneficio operativo. Por lo tanto, los gastos financieros de Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. son deducibles y, como consecuencia, no es necesario ajustar la base imponible del ejercicio 2014.

Los principales tipos nominales de gravamen empleados en el cálculo del impuesto sobre las ganancias de las sociedades del Grupo para los ejercicios 2013 y 2014 son los siguientes:

- España: 30%
- Polonia: 19%
- Colombia: 25%
- México: 30%
- Brasil: 34%
- Perú: 30%
- Chile: 20%

Se encuentran pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 3 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las Autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva.

No obstante, los administradores de la sociedad estiman que los pasivos que, en su caso, se pudieran derivar por estos conceptos, no tendrán un efecto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

14.3.- Impuesto de Valor Añadido.

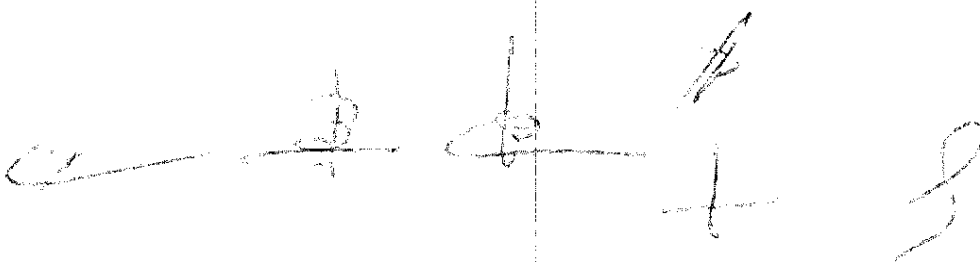
En los ejercicios 2014 y 2013 la sociedad Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. tributa en el Régimen Especial de Grupos de Entidades, en su modalidad general o básica, previsto en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, toda vez que reúne los requisitos establecidos en el artículo 163 quinquies al nonies de la referida Ley.

El primer ejercicio en el que la sociedad tributó en este régimen especial del Impuesto de Valor Añadido fue en el ejercicio 2008.

Nota 15. Ingresos y gastos.

15.1.- Transacciones efectuadas en moneda extranjera.

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:



000030

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

Moneda	En millones de pesos			
	Ventas		Compras	
	2.014	2.013	2.014	2.013
Peso - Colombia	93.661	78.300	-80.692	-61.751
Peso - México	6.938	8.055	-1.004	-3.838
Nuevo Sol - Perú	86.653	69.317	-71.324	-52.135
Peso - Chile	1.177	1.865	-772	-688
Zloty - Polonia	1.359	5.270	-1.275	-1.692
Leu - Rumania	3.916	11.346	-3.537	-10.423
Dinar - Argelia	0	17	0	0
	193.704	174.171	-158.605	-130.527

15.2.- Importe neto de la cifra de negocios.

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Línea	En millones de pesos			
	2014		2013	
Nacional	461.249	70%	495.551	74%
Internacional	193.704	30%	174.171	26%
	654.954	100%	669.721	100%

Desglose del importe neto de la cifra de negocios internacional.

	En millones de pesos			
	2014		2013	
	93.658	48%	78.300	45%
	86.653	45%	69.317	40%
	6.938	4%	8.058	5%
	1.177	1%	1.865	1%
	1.359	1%	5.270	3%
	3.919	2%	11.343	6%
	0	0%	17	1%
	193.704	100%	174.171	100%

A nivel internacional, la facturación del ejercicio 2014 supone un 30% de la facturación total de la sociedad, alcanzando una cifra de ventas de 193.704 millones de pesos (26% y 174.171 millones de pesos en 2013, respectivamente). La implantación de la sociedad en Colombia y Perú en el año 2.010 y en México desde 2.012 ha dado sus frutos con gran crecimiento en producción y en cartera durante el 2.014 así como la internacionalización.

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios puede analizarse por categorías de actividades como sigue:

Actividad	En millones de pesos			
	2014		2013	
Edificación no residencial	380.604	58%	337.380	50%
Edificación residencial	76.577	12%	147.999	22%
Otras obras	197.774	30%	184.342	28%
	654.954	100%	669.721	100%

Por la personalidad jurídica de los clientes, la cifra de negocio a 31 de Diciembre de 2014 y 2013 se clasifica de la siguiente forma:

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

	En millones de pesos			
	2014		2013	
Sector Público	455.103	69%	418.257	62%
Administración Central	83.023		92.233	
Administración Local	151.652		74.389	
Administración Autónoma	220.428		251.635	
Sector Privado	199.850	31%	251.464	38%
Total en euros	654.954	100%	669.722	100%

15.3.- Aprovisionamientos.

	En millones de pesos	
	2014	2013
Consumo de mercaderías:		
Compras	53.691	53.332
Rappels por compras	-9	-98
Variación de existencias	787	1.348
	0	0
Trabajos realizados por otras empresas:	350.299	343.095
Aprovisionamientos	404.768	397.676

15.4.- Gastos de personal.

	En millones de pesos	
	2014	2013
Sueldos, salarios y asimilados	104.460	108.836
Cargas sociales	23.210	27.056
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida	185	243
Gastos de personal	127.855	136.135

El epígrafe de sueldos y salarios incluye indemnizaciones con el personal por importe de 8.153 millones de pesos en 2014 (14.976 millones de pesos en 2013).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2014	2013
Alta dirección	5	5
Jefes administrativos, técnicos y de obra	147	163
Mandos intermedios	84	110
Administrativos	104	107
Operarios	162	227
	502	612

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la sociedad es la siguiente:

	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta dirección	5	0	5	5	0	5
Jefes administrativos, técnicos y de obra	115	32	147	118	69	187
Mandos intermedios	84	1	85	96	0	96
Administrativos	54	51	105	59	48	107
Operarios	127	62	189	159	3	162
	385	146	531	437	120	557

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

Al cierre del ejercicio, la sociedad cuenta con 11 empleados con discapacidad (13 al cierre de 2013).

15.5.- Otros gastos de explotación.

	En millones de pesos	
	2014	2013
Arrendamientos operativos	13.564	16.561
Conservación y reparación	1.568	1.218
Servicios profesionales independientes	7.392	8.347
Primas de Seguros	2.768	2.536
Suministros	1.247	1.608
Relaciones públicas y publicidad	197	240
Otros gastos de gestión corriente	19.528	13.657
Tributos	5.611	4.983
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	12.940	27.991
	64.814	77.140

Desglose de de los arrendamientos operativos. Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2014	2013
< 1 año	130	101
1 - 5 años	1.073	1.732
> 5 años	55	121
	1.258	1.955

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2014 correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 13.564 millones de pesos (16.561 millones de pesos en 2013).

Desglose más significativo de pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.

- Centro de Estudios Sol y Nieve, S.L.: 5.258 millones de pesos.
- Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.: 3.471 millones de pesos.
- Seop Obras y Proyectos, S.L.: 1.536 millones de pesos.
- Sinasa Gestión Inmobiliaria, S.L.: 1.484 millones de pesos.

15.6.- Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado.

En el ejercicio 2014, la sociedad ha dotado un deterioro del parking Alameda que asciende a 3.181 millones de pesos.

15.7.- Resultado financiero.

	En millones de pesos	
	2014	2013
Ingresos financieros		
Dividendos	1.718	2.736
Ingresos de valores negociables	11.904	16.859
<i>De Empresas del grupo y asociadas</i>	10.878	12.616
<i>De terceros:</i>	1.027	4.243
<i>Ingresos de créditos otras empresas</i>	9	49
<i>Otros ingresos financieros</i>	356	3.355
<i>Ingresos de valores representativos de deuda otras empresas</i>	662	839
	13.622	19.597

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

Gastos financieros

Intereses de préstamos y avales	-29.963	-22.576
Intereses por descuento de efectos y operaciones de factoring	-4.558	-2.993
Otros	-9.755	-8.503
	<u>-44.277</u>	<u>-34.073</u>
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (ver nota 9.1.3.)	1.264	1.255
Diferencias de cambio (ver nota 18.3.)	-11.679	-787
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	<u>-44.574</u>	<u>-37.908</u>
	<u>-85.644</u>	<u>-51.918</u>

Resultado financiero

Desglose del deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.

	En millones de pesos	
	2014	2013
Pérdidas por deterioro:		
- De instrumentos de patrimonio (Nota 9.3.) :		
Sociedad dependiente Agrícola El Casar, S.L.	-15.731	0
Sociedad dependiente Impulsa Grupo Ortiz, S.L.	-145	0
Sociedad asociada Africana Energía, S.L.	0	-26.646
- De préstamos concedidos a (Nota 9.1.1.) :	0	0
Sociedad asociada Africana Energía, S.L.	-18.331	-17.295
Sociedad Inversión Gestión Corporativa, S.L.	-10.412	0
Pérdidas por deterioro:	<u>-44.618</u>	<u>-43.941</u>
Resultados por enajenaciones y otras:		
- Enajenación de participaciones en empresas del grupo y asociadas.	40	3.338
- Enajenación de otras participaciones.	3	2.698
Resultados por enajenaciones y otras:	<u>43</u>	<u>6.033</u>
Desglose del deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	<u>-44.574</u>	<u>-37.908</u>

Nota 16.- Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

Avales.

La sociedad tiene prestados a terceros avales ante clientes, Organismos Públicos y entidades financieras, por importe de 695.525 millones de pesos y 616.855 millones de pesos a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Asimismo, la sociedad a 31 de diciembre de 2014 es garante de líneas de avales formalizadas por empresas del grupo y asociadas, por un importe nominal de 117.420 millones de pesos (142.278 millones de pesos a 31 de diciembre de 2013). Los avales prestados son en su mayoría para garantizar el buen fin de la ejecución de las obras ante diversos clientes. La sociedad estima que los pasivos que pudieran originarse por los avales prestados no serían, en su caso, significativos.

Asimismo, la sociedad a 31 de diciembre de 2014 además tiene otorgadas garantías por deudas con entidades de crédito propias y formalizadas por empresas del grupo y asociadas por un importe nominal de 295.333 millones de pesos (257.943 millones de pesos en 2014), y es garante de líneas de descuento, confirming y factoring por un importe nominal de 124.364 millones de pesos (121.327 millones de pesos a 31 de diciembre de 2013).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2014, la sociedad es fiador de contratos de arrendamiento financiero inmobiliario, formalizados por las sociedades Aldigavia, S.L. y Aldigavia Oficinas, S.L. y Fortem Integral, S.L. por importe total de 140.080 millones de pesos (154.778 millones de pesos a 31 de diciembre de 2013), y de otros contratos de arrendamiento financiero por importe de 2.045 millones de pesos (3.216 millones de pesos a 31 de diciembre de 2013).

Estas partidas no figuran en balance de situación.

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

Otros pasivos contingentes.

La sociedad, mantiene provisiones al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 para cubrir los posibles riesgos resultantes de los litigios en curso al haberles sido interpuestas determinadas demandas por las propias actividades que desarrollan. La Dirección de la sociedad estima que no se producirán pasivos significativos adicionales a los provisionados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Asimismo, como resultado de diversas actuaciones inspectoras llevadas a cabo en la sociedad asociada Urbanizadora Gade, S.A., (participación indirecta mediante Ortiz Área Inmobiliaria, S.L.U.), se levantaron dos actas del Impuesto sobre Sociedades de los periodos impositivos 2003 a 2004 y 2005 a 2007 por importe de 19.939 millones de pesos y 18.091 millones de pesos, respectivamente, que se corresponden con nuestro porcentaje de participación, firmadas en disconformidad y que se encuentran recurridas ante la Audiencia Nacional.

El pago de dichos importes se encuentra garantizado mediante aval bancario por importe de 19.939 millones de pesos y mediante garantía hipotecaria sobre un terreno que posee la sociedad dependiente Ortiz Área Inmobiliaria, S.L.U. en su epígrafe de inversiones inmobiliarias por valor neto contable de 9.995 millones de pesos el cual garantiza el pago del segundo acta por importe de 18.091 millones de pesos.

En opinión de los administradores de la sociedad y de sus asesores fiscales, se espera que los citados recursos interpuestos resulten favorables para el Grupo y por tanto no se espera impacto patrimonial negativo derivado de la resolución de los mismos.

Nota 17.- Negocios conjuntos.

Se entiende por negocios conjuntos aquellos en los que existe acuerdos contractuales en virtud de los cuales 2 o más sociedades participan en uniones temporales de empresas, realizan operaciones o mantienen activos de tal forma que cualquier decisión estratégica tanto financiera como operativa, esté sometida al consentimiento unánime de los partícipes.

La sociedad reconoce en su balance de situación y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos ocurridos por el negocio conjunto. A 31 de diciembre de 2014, la sociedad participa en 97 Uniones Temporales de Empresas (99 a 31 de diciembre de 2013).

El desglose de las UTES integradas a 31 de diciembre de 2014 y 2013 están en el Anexo I de la presente memoria.

Estos importes se han incluido en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias de los negocios conjuntos (en millones de pesos):

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
A) ACTIVO NO CORRIENTE	19.392	19.733
I. Inmovilizado Intangible	18.302	18.484
II. Inmovilizado material	1.004	1.174
V. Inversiones financieras largo plazo	87	75
B) ACTIVO CORRIENTE	102.699	114.027
II. Existencias.	341	1.894
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	64.826	85.288
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	755
V. Inversiones financieras a corto plazo	4.957	4.558
VI. Periodificaciones a corto plazo	4.804	7.121
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	27.771	14.412
TOTAL ACTIVO	122.091	133.761
A) PATRIMONIO NETO	33.211	37.529
A-1) Fondos propios	33.211	37.529
V. Resultados de ejercicios anteriores	38.888	39.366
VII. Resultado del ejercicio	-5.677	-1.837
B) PASIVO NO CORRIENTE	11.491	12.595
II Deudas a largo plazo	10.915	12.003
V. Periodificaciones a largo plazo	576	593

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

C) PASIVO CORRIENTE	77.389	83.636
II. Provisiones a corto plazo	4.515	4.275
III. Deudas a corto plazo	7.442	6.559
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5.915	0
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	59.377	72.698
VI. Periodificaciones a corto plazo	142	104
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO.....	122.091	133.761
	2014	2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	68.976	103.147
2. Variación existencias productos terminados y en curso de fabricación	0	-148
4. Aprovisionamientos	-46.651	-75.608
5. Otros ingresos de explotación	3	0
6. Gastos de personal	-17.611	-17.194
7. Otros gastos de explotación	-8.694	-10.316
8. Amortización del inmovilizado	-839	-882
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	-32
13. Otros resultados	-26	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-4.842	-1.033
14. Ingresos financieros	162	307
15. Gastos financieros	-998	-1.116
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-836	-810
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-5.677	-1.842
20. Impuestos sobre beneficios	0	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-5.677	-1.842
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-5.677	-1.842

Con independencia de las deudas contraídas y anteriormente citadas, los negocios conjuntos no tienen contingencias a 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Nota 18.- Moneda extranjera.

18.1.- Sucursales. A 31 de diciembre de 2014, la sociedad Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. tiene constituidas 8 sucursales en Perú, Colombia, Chile, Panamá, Polonia, Rumania, México y Guatemala (8 a 31 de diciembre de 2013).

En miles de millones de pesos

Nacionalidad Sucursal	Moneda Local	Tipo de Cambio Conversión moneda (1 euro=)		Importe Neto de la Cifra de Negocio		Resultado	
		2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013
PERÚ	Nuevo Sol	3,6132	3,8571	86.653	60.565	-254	579
COLOMBIA	Peso Colombiano	2.892,19	2.659,26	93.660	71.888	-6.243	1.220
CHILE	Peso Chileno	739,53	725,8566	1.177	1.286	71	298
PANAMÁ	Balboa Panameño	1,2141	1,3548	0	0	0	0
RUMANIA	Lei Rumano	4,4821	4,471	3.916	10.504	202	1
HUNGRIA	Florín Húngaro	0,00	297,04	0	0	0	0
POLONIA	Zloty Polaco	4,2623	4,1472	1.360	1.666	17	-22
MÉXICO	Peso Mexicano	17,9182	17,9354	1.685	3.858	0	17
GUATEMALA	Quetzal Guatemalteco	9,2232	0,00	0	0	0	0
TOTALES..				188.451	149.767	-6.207	2.092

18.2.- Diferencias de cambio. La sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta al riesgo de tipo de cambio por operaciones de divisas. Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, la sociedad incurre en riesgos financieros por tipo de cambio que son objeto de gestión centralizada.

El desglose de las diferencias de cambio mas significativas recogidas en el epígrafe 17. de la cuenta de pérdidas y ganancias normal de la sociedad es la siguiente para los ejercicios 2014 y 2013:

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

	En millones de pesos	
	2014	2013
Diferencias negativas de cambio (Préstamos Sucursal Colombia, Integración)	-16.219	-1.587
Diferencias negativas de cambio (Préstamos Sucursal Perú, Integración)	-2.535	-307
Diferencias positivas de cambio (Préstamos Sucursal Perú, Integración)	4.095	0
Diferencias positivas de cambio (Préstamos Sucursal Colombia, Integración)	4.008	0
TOTAL POR INTEGRACIÓN DE SUCURSALES.....	-10.651	-1.894

Filiales extranjeras. Cabe mencionar la participación desde el ejercicio 2010 en la sociedad de nacionalidad colombiana Ortiz Colombia, S.A.S. de la que posee un 73%, desde 2.012 en la también Colombiana Ortiz Construcciones Colombia, S.A.S. de la que posee un 95%, de la sociedad uruguaya Tecasol, S.A. de la que posee un 70% de su accionariado y desde 2013 en la sociedad argelina Ola Ortiz Construcción SPA, de la que posee el 49% de su accionariado.

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

Sociedad matriz	Perú	Colombia	México	Chile	Polonia	Rumanía	Totales
Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.	1.082	4.940	12	32	295	1.038	7.398

Identificación de entidades bancarias relacionadas con los saldos bancarios integrados a 31 de diciembre de 2014:

Ortiz Suc. Rumanía	BRD GROUPE SOCIETE GENERALE.
Ortiz Suc. Colombia	BBVA COLOMBIA, CORPBANCA COLOMBIA, CITIBANK COLOMBIA, HELM BANK, BANCO COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, LA CAIXA, SANTANDER COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE.
Ortiz Suc. Perú	BBVA BANCO CONTINENTAL, BANCO DE LA NACIÓN, BANCO BIF, BANCO SANTANDER PERÚ, BANCO FINANCIERO.
Ortiz Suc. Chile	BANCO SANTANDER CHILE.
Ortiz Suc. Polonia	BANCO ZACHODNI WBK
Ortiz Suc. México	BBVA BANCOMER

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

SUCURSALES : saldos bancarios integrados a 31 de Diciembre de 2013 (en millones de pesos):

Sociedad matriz	Perú	Colombia	México	Chile	Polonia	Rumania	Totales
Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.	1.657	14.834	9	107	1.296	920	18.822

Identificación de entidades bancarias relacionadas con los saldos bancarios integrados a 31 de diciembre de 2013:

Ortiz Suc. Rumania	BRD GROUPE SOCIETE GENERALE.
Ortiz Suc. Colombia	BBVA COLOMBIA, CORPBANCA COLOMBIA, CITIBANK COLOMBIA, HELM BANK, BANCO COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, LA CAIXA, SANTANDER COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE.
Ortiz Suc. Perú	BBVA BANCO CONTINENTAL, BANCO DE LA NACIÓN, BANCO BIF, BANCO SANTANDER PERÚ, BANCO FINANCIERO.
Ortiz Suc. Chile	BANCO SANTANDER CHILE.
Ortiz Suc. Polonia	BANCO ZACHODNI WBK
Ortiz Suc. México	BBVA BANCOMER

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Expresada en millones de pesos)

Magnitudes de balance de situación a 31 de diciembre de 2014 desglosado por sucursales en millones de pesos:

	ORTIZ SUCURSAL COLOMBIA	ORTIZ SUCURSAL RUMANIA	ORTIZ SUCURSAL CHILE	ORTIZ SUCURSAL PERU	ORTIZ SUCURSAL MEXICO	ORTIZ SUCURSAL POLONIA	TOTAL
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.178	622	3	1.145	0	0	3.948
B) ACTIVO CORRIENTE	133.813	4.422	2.239	97.126	4.992	8.037	250.629
TOTAL ACTIVO (A + B)	135.991	5.044	2.241	98.271	4.992	8.037	254.576
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0	0	0	0	0
A-1) Fondos propios.	-13.761	197	133	-3.465	17	-6	-16.885
A-2) Ajustes por cambios de valor.	-18.692	197	116	-3.500	17	-6	-21.868
B) PASIVO NO CORRIENTE	4.931	0	17	35	0	0	4.983
C) PASIVO CORRIENTE	1.643	0	6	14	0	0	1.663
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	135.991	5.044	2.241	98.271	4.992	8.037	254.576

Magnitudes de balance de situación a 31 de diciembre de 2013 desglosado por sucursales en millones de pesos:

	ORTIZ SUCURSAL COLOMBIA	ORTIZ SUCURSAL RUMANIA	ORTIZ SUCURSAL CHILE	ORTIZ SUCURSAL PERU	ORTIZ SUCURSAL MEXICO	ORTIZ SUCURSAL POLONIA	TOTAL
A) ACTIVO NO CORRIENTE	27.947	3	5.819	0	0	0	33.769
B) ACTIVO CORRIENTE	76.504	2.993	1.215	50.770	4.197	1.310	136.989
TOTAL ACTIVO (A + B)	104.451	2.993	1.218	56.589	4.197	1.310	170.758
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0	0	0	0	0
A-1) Fondos propios.	-10.235	0	64	-1.501	17	-23	-11.679
A-2) Ajustes por cambios de valor.	-12.520	0	46	-1.631	17	-23	-14.111
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.285	0	17	130	0	0	2.432
C) PASIVO CORRIENTE	5.377	0	9	55	0	0	5.440
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	104.451	2.993	1.148	56.032	4.179	1.333	176.996

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Expresada en millones de pesos)

Magnitudes de Cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2014 desglosado por sucursales en millones de pesos:

	ORTIZ SUCURSAL COLOMBIA	ORTIZ SUCURSAL RUMANIA	ORTIZ SUCURSAL CHILE	ORTIZ SUCURSAL PERU	ORTIZ SUCURSAL MEXICO	ORTIZ SUCURSAL POLONIA	TOTAL
Importe Neto de la Cifra de Negocios	93.661	3.916	1.177	86.653	1.686	1.359	188.452
Resultado de Explotación	10.620	275	121	425	12	67	11.517
Resultado Financiero	-16.251	-32	-49	-399	-12	-38	-16.780

Magnitudes de Cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2013 desglosado por sucursales en millones de pesos:

	ORTIZ SUCURSAL COLOMBIA	ORTIZ SUCURSAL RUMANIA	ORTIZ SUCURSAL CHILE	ORTIZ SUCURSAL PERU	ORTIZ SUCURSAL MEXICO	ORTIZ SUCURSAL POLONIA	TOTAL
Importe Neto de la Cifra de Negocios	71.888	10.504	1.287	60.565	3.855	1.666	149.763
Resultado de Explotación	5.270	3	353	1.432	17	-26	7.045
Resultado Financiero	-3.821	-3	-55	-853	0	3	-4.726

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

Nota 19.- Otra información.

Retribución a los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2014, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 2.805 millones de pesos (2.502 millones de pesos en 2013) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	En millones de pesos	
	2014	2013
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	2.805	2.502

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

Retribución y préstamos al personal de alta dirección.

	En millones de pesos	
	2014	2013
Sueldos, dietas y otras remuneraciones.	4.746	4.923
Obligaciones contraídas en materia de pensiones.	0	0
Préstamos.	12.170	12.170

Durante el ejercicio 2014, la sociedad no concedió préstamos al personal de alta dirección ni consejo de administración. El saldo existente por 12.170 millones de pesos corresponde a préstamos otorgados a miembros de la alta dirección en el ejercicio anterior, de los cuales 12.000 millones de pesos corresponden a 3 miembros del consejo de administración. No ha sido necesario constituir ninguna provisión para los préstamos al personal de alta dirección.

Situaciones de conflictos de interés de los administradores.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Honorarios de auditores de cuentas.

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 145 millones de pesos (2013: 0 pesos). En 2013 la sociedad Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. fue auditada por Avanter Auditores, S.L. y el importe ascendió a 119 millones de pesos. Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de asesoramiento fiscal, otros servicios de verificación y otros servicios prestados a la sociedad, ascendieron a 87 millones de pesos (2013: 0 millones de pesos).

Aplazamientos de pagos efectuados a proveedores.

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las sociedades para el pago a los proveedores. A este efecto se establece un calendario de pago transitorio que culminara el día 1 de enero de 2014. De acuerdo con la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley, desde la fecha de entrada en vigor y hasta el 31 de diciembre de 2011, el plazo será de 85 días, para el ejercicio 2013 este periodo se establece en 75 días, y finalmente a partir del 1 de enero de 2014 se establece en los mencionados 60 días.

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre del balance en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2014		2013	
	En millones de pesos	%	En millones de pesos	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	16.075	5	31.132	7
Resto	336.096	95	393.853	93
Total pagos del ejercicio	352.170	100	424.981	100
Plazo medio de pago excedidos (días)	70		67	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepasa el plazo máximo legal	0	0	0	0

Por PMPE se entiende "Plazo medio ponderado excedido de pagos", es decir el importe resultante del cociente formado en el numerador por el sumatorio de los procedentes de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal.

Cabe mencionar que la sociedad no tuvo pagos pendientes a proveedores superiores a 60 días a los cuales no se le haya facilitado cheques, pagares, letras de cambio o confirming a cierre del ejercicio 2014.

Nota 20.- Saldos y transacciones con partes vinculadas.

20.1.- Las transacciones con partes vinculadas han sido durante el ejercicio 2014, en millones de pesos:

Empresas del grupo.	Ventas	Compras	Gastos intereses	Ingresos intereses
Agrícola El Casar, S.L.U.	547	-2.129		1.527
Asteisa Tratamiento de Aguas, S.A.U.	1.189	-1.304	-278	0
Cia Inter. de Constru. y Diseño, S.A.U.	7.647	-1.516	-2.944	0
Concesionaria Collado Villalba, S.A.U.	3	0	-6	1.510
Construcciones Iema-Proakis, S.A.U.	0	-165	0	547
Contratas y Servicios Ferr., S.A.U.	399	-995	-1.481	0
El Arce de Villalba, S.A.U.	0	-3.662	-440	0
Elecor, S.A.U.	3.682	-5.718	-1.408	0
Emca Sociedad Concesionaria, S.L.U.	0	-4.246	0	335
Impulsa Grup Ortíz, S.L.	729	-891	-269	0
Indag, S.A.U.	5.489	-3.314	0	237
Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U.	2.450	-471	-573	0
Juan Galindo, S.I.U.	252	0	0	1.125
Ortiz Área Inmobiliaria, S.L.U.	0	-171	0	405
Ortiz Energía, S.A.U.	38	-3	-1.608	0
Ortiz International Investment, S.L.U.	0	-8.344	-43	211
Prorax, S.A.U.	0	-3	0	159
Tendidos y Redes del Sur, S.L.U.	0	0	0	116
Ortiz Sport Factory, S.L.	5.515	0	0	0
Grupo Empresarial Ortiz S.L.	0	-2.085	0	0
Otras partes vinculadas	19.389	0	0	0
Grupo Ortiz Constru. México, S.A.	-986	0	0	38

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

Grupo Ortiz Polska	0	0	0	0
Ortiz Construcciones Colombia, S.A.S.	0	0	0	0
Ortiz Colombia, S.A.S.	0	0	0	0
OSM Construcciones, SAPI de C.V.	-3	0	0	0
Empresas del grupo.	45.352	-35.016	-9.050	6.210

Empresas asociadas.

	Ventas	Compras	Ingresos intereses	Ingresos participación inst. patrimonio
Accesos de Ibiza, S.A				
Alten Alconera, S.L.				
Alten Alange, S.L.				
Bulevar del Arte y la Cultura, S.A.			142	
Fortem Integral, S.L.	3	-29	0	
Viario A - 31, S.A.	0	0	437	
Africana Energia, S.L.	69	0	2.993	
Superficie Cartera de Inversiones, S.A.	978	0	544	116
Ormals mantenimiento Integral, S.L.	425	0	6	
Ortega y Gasset Park, S.L.	5.692	0	547	
Águeda Educativ Tres Cantos, S.L.U.	17.353	0	0	
Ola Ortiz Construction	873	0	0	
Aldigavia, S.L.	0	0	0	
Aldigavia Oficinas, S.I.	0	-532	0	
Consorcio Inca-Ortiz	350	0	0	
Empresas asociadas.	25.743	-561	4.668	116

20.2.- Las transacciones con partes vinculadas han sido durante el ejercicio 2013, en millones de pesos:

Empresas del grupo.

	Ventas	Compras	Gastos intereses	Ingresos intereses
Agrícola El Casar, S.L.U.	2.826	-9.773	-454	2.354
Asteisa, Tratamiento de Aguas, S A U	523	-769	-286	84
Cia. Inter. de Constru. y Diseño, S.A.U.	6.479	-1.079	-1.608	107
Concesionaria Collado Villalba, S.A.U.	40	0	0	1.559
Construcciones Iema-Proakis, S.A.U.	6	-344	0	419
Contratas y Servicios Ferroviarios, S.A.U.	223	-69	-952	286
El Arce de Villalba, S.A.U.	0	-2.291	-431	0
Elecor, S A U.	191	-2.982	-1.738	275
Emca Sociedad Concesionaria, S.L.U.	17	-3.829	0	12
Impulsa Grup Ortiz, S.L.	1.024	-249	-12	14

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

Indag, S.A.U.	469	-4.564	0	200
Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U.	1.623	-367	-281	191
Juan Galindo, S.L.U.	1.024	-46	0	382
Ortiz Área Inmobiliaria, S.L.U.	9	0	-625	654
Ortiz Energía, S.A.U.	26	0	-1.903	0
Ortiz International Investment, S.L.U.	3	-3.971	-240	492
Prorax, S.A.U.	0	-14	0	101
Tendidos y Redes del Sur, S.L.	0	0	0	81
Arquitectura Industrializada Andaluza, S.L.	6	-124	0	0
Otras partes vinculadas	22.721	0	0	578
Grupo Empresarial Ortiz, S.L.	0	-2.085	0	0
Grupo Ortiz Construcciones México, S.A.	0	0	0	0
OSM Construcciones, SAPI de C.V.	-67	0	0	0
Empresas del grupo.	37.139	-32.557	-8.529	7.789

Empresas asociadas.

	Ventas	Compras	Ingresos intereses	Ingresos participación inst. patrimonio
Urbanizadora Gade, S.A. En liquidación				
Accesos de Ibiza, S.A.			801	
Bulevar del Arte y la Cultura, S.A.			260	
Fortem Integral, S.L.	309	-3.644	0	
Viario A - 31, S.A.	0	0	593	
Africana Energía, S.L.	243	0	2.843	
Superficie Cartera de Inversiones, S.A.	535	0	0	735
Participaciones La Cartuja, S.L.	0	0	136	
Ortega y Gasset Park, S.L.	13.851	0	194	
Águeda Educatís Tres Cantos, S.L.U.	2.427	0	0	
Ola Ortiz Construction	0	0	0	
Empresas asociadas.	17.362	-3.644	4.827	735

20.3.- Los saldos con partes vinculadas han sido durante el ejercicio 2014, en millones de pesos:

Empresas del grupo.	Deudores corto plazo	Acreedores a corto plazo	Créditos corto plazo	Créditos largo plazo	Préstamos corto plazo	Préstamos largo plazo	Otros activos financieros	Otros pasivos financieros
Agrícola El Casar, S.L.U.	13.264	-17	13.547		-13.266	-1.819	49.821	
Asteisa Tratamiento de Aguas, S.A.U.	1.009	-1.524	0		-8.156	0	-356	
Cia. Inter. de Constr. y Diseño, S.A.U.	9.825	-2.062	44.146		113	-81.493	3.054	
Concesionaria Collado Villalba, S.A.U.	52	0	38.611		957	0	514	
Construcciones Icmá-Proakis, S.A.U.	46	-532	11.546		-1.307	0	630	

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

Contratas y Servicios Ferroviarios, S.A.U	2.380	-1.883	0	2.837	-53.795	5.640		
El Arce de Villalba, S.A.U.	1.761	-3.662	0	-10.678	0	-61		
Elecor, S A U.	4.020	-7.285	0	-29.309	0	1.067		
Emea Sociedad Concesionaria, S.L.U.	12	-4.246	29	16.679	0	-6		
Impulso Grup Ortiz, S.L.	1.646	-1.322	0	-46	-9.556			
Indag, S.A.U.	5.550	-8.677	12.335	1.695	0	-1.773		
Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U.	2.620	-899	0	1.192	-10.666	4.503		
Juan Galindo, S.L.U	2.022	0	35.831	769	0			
Ortiz Área Inmobiliaria, S.L.U	0	-208	6.664	-10.366	0	957		
Ortiz Energía, S.A.U	35	0	22.163	1.747	-34.949	298		
Ortiz International Investment, S.L.U.	0	-13.162	0	-1.585	0			
Prorax, S.A.U.	0	-3	3.089	-257	0	263		
Tendidos y Redes del Sur, S.L.U.	0	0	4.928	-46	0			
Otras partes vinculadas	46.284	-31.288	0	-5.917	-56.664	7.456		
Grupo Ortiz Construcciones México, S.A.	3	0	2.675	0	0			
Grupo Ortiz Polska	0	0	145	0	0			
Ortiz Construcciones Colombia, S.A.S.	0	0	20	-573	0			
Ortiz Colombia, S.A.S	0	0	35	-428	0			
OSM Construcciones, SAPI de C.V.	1.889	0	0	0	0			
Tecaso, S.A.	0	0	3	0	0			
Empresas del grupo.	92.414	-76.767	195.769	0	-55.947	-248.942	72.004	0

Empresas asociadas.

	Deudores corto plazo	Acreeedores a corto plazo	Créditos corto plazo	Créditos largo plazo	Préstamos corto plazo	Préstamos largo plazo	Otros activos financieros	Otros pasivos financieros
Accesos de Ibiza, S.A.				12.763				
Alten Alconera, S.L.				2.542				
Alten Alange, S.L.				2.947				
Bulevar del Arte y la Cultura, S.A.				3.103				
Fortem Integral, S.L.	1.223	-4.980		5.813				
Viarío A - 31, S.A.	0	0		1.591				
Africana Energía, S.L.	14	0		50.122				
Superficie Cartera de Inversiones, S.A.	26.845	0		7.991				
Ormat mantencimiento Integral, S.L.	515	0		0				
Ortega y Gasset Park, S.L.	14.909	0	4.269	5.345				
Águeda Eduentis, S.L.	0	0	0	17			9	
Águeda Eduentis Tres Cantos, S.L.U.	989	0	0	0				
Ola Ortiz Construction	873	0	0	26				
Consortio Inca-Ortiz	350	0	0	0	-3			
Aldigavia, S.L.	0	0	0	4.304			-35	
Aldigavia Oficinas, S.L.	474	-405	0	11.207			46	
Empresas asociadas.	46.194	-5.385	4.269	107.769	-3	0	17	0

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

20.4.- Los saldos con partes vinculadas han sido durante el ejercicio 2013, en millones de pesos:

Empresas del grupo.

	Deudores corto plazo	Acreedores a corto plazo	Créditos corto plazo	Créditos largo plazo	Préstamos corto plazo	Préstamos largo plazo	Otros activos financieros	Otros pasivos financieros
Agrícola El Casar, S.L.U.	8.457	-7.320	8.217		1.802	-1.819	48.259	
Astcisa, Tratamiento de Aguas, S.A.U.	359	-318	0		-2.447	-3.364	0	
Cia. Inter. de Constru. y Diseño, S.A.U.	6.085	-260	26.764		616	-62.975	0	
Concesionaria Collado Villalba, S.A.U.	61	0	37.491		107	0	0	
Construcciones Icmá-Proakis, S.A.U.	6	-388	14.342		-550	0	52	
Contratas y Servicios Ferro., S.A.U.	865	-84	0		842	-22.328	0	
El Arce de Villalba, S.A.U.	2.716	-2.291	0		-6.424	-4.139	0	
Elecor, S.A.U.	402	-3.086	0		-150	-38.379	0	
Emca Sociedad Concesionaria, S.L.U.	12	-3.829	26		512	0	0	
Impulsa Grup Ortiz, S.L.	923	-237	0		-101	-4.492	0	
Indag, S.A.U.	81	-5.145	9.131		-2.774	0	0	
Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U.	2.053	-596	0		228	-10.059	0	
Juan Galindo, S.L.U.	2.516	-55	10.695		-830	0	0	
Ortiz Área Inmobiliaria, S.L.U.	0	0	0		-20	-3.219	573	
Ortiz Energía, S.A.U.	17	0	5.654		-1.342	-31.516	0	
Ortiz Internacional Investment, S.L.U.	0	-4.807	13.535		0	0	0	
Prorax, S.A.U.	0	0	2.811		-35	0	107	
Tendidos y Redes del Sur, S.L.	0	0	2.160		32	0	0	
Arquitectura Indust. Andaluza, S.L.	0	-43	0		0	0	0	
Grupo Empresarial Ortiz, S.L.	0	0	20.769		-10.733	0	0	
Otras partes vinculadas	28.933	-21.553	0		755	0	10.146	
Grupo Ortiz Constru. México, S.A.	989	0	0		0	0	0	
Grupo Ortiz Polska	0	-55	0		0	0	0	
Ortiz Construcciones Colombia, S.A.S.	6	0	0		0	-622	0	
Ortiz Colombia, S.A.S.	29	0	0		-477	0	0	
OSM Construcciones, SAPI de C.V.	4.156	0	0		0	0	0	
Tecasol, S.A.	0	0	3		0	0	0	
Empresas del grupo.	58.662	-50.064	151.597	0	-20.989	-182.911	59.137	0

Empresas asociadas.

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

	Deudores corto plazo	Acreedores a corto plazo	Créditos corto plazo	Créditos largo plazo	Préstamos corto plazo	Préstamos largo plazo	Otros activos financieros	Otros pasivos financieros
Alten 2010 Energías Renovables, S.A.					-1.611			
Accesos de Ibiza, S.A.				19.450				
Alten Alconera, S.L.				2.508				
Alten Alange, S.L.				2.852				
Bulevar del Arte y la Cultura, S.A.				2.962				
Fortem Integral, S.L.	1.223	-5.744	5.567					
Viario A - 31, S.A.	0			1.550				
Africana Energía, S.L.	20			65.456				
Superficie Cartera de Inversiones, S.A.	29.550		4.630					
Ornats mantenimiento Integral, S.L.	0			142				
Participaciones La Cartuja, S.L.	0		451	0				
Ortega y Gasset Park, S.L.	10.646		3.074	4.321				
Águeda Educatís, S.L.	0		14	0			9	
Águeda Educatís Tres Cantos, S.L.U.	2.427		0	0				
Consortio Inca-Ortiz	0		0	0				
Ola Ortiz Construction	0		23	0				
Empresas asociadas.	43.866	-5.744	13.761	99.240	0	0	9	0

Nota 21.- Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente. No obstante, dentro de las actividades desarrolladas por la sociedad está la limpieza viaria, la recogida de residuos sólidos urbanos y su posterior tratamiento, el saneamiento y control de calidad del agua y otras actividades que suponen la prestación de servicios medioambientales a terceros.

Igualmente, gran parte de los contratos de construcción incluyen un estudio de impacto medioambiental así como la realización de trabajos para preservar, mantener y restaurar el medio ambiente. La sociedad no considera como activos y gastos medioambientales aquellos relacionados con las prestaciones de servicios anteriormente mencionadas puesto que son realizadas para terceros.

Sin embargo, las reclamaciones y obligaciones de carácter medioambiental se incluyen con independencia de si se trata de operaciones propias u operaciones desarrolladas para terceros.

Las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren. Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

La sociedad Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2004 certificado por AENOR, con número de certificado GA-2.000/0039 y con fecha de emisión 10 de Marzo de 2.000. Este sistema asegura el cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable a la actividad de la sociedad y establece medidas de protección medioambiental en los distintos centros de trabajo de la misma.

Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. dispone de un centro de almacenamiento de residuos peligrosos de 30 m² en el parque de maquinaria sito en el camino del aeropuerto número 20-UNP 4.12 "Remate Sur de Barajas", en Madrid, en el que se almacenan los

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

residuos peligrosos generados por la actividad de la empresa, hasta la cesión de los mismos a la empresa EMGRISA (Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.), la cual se encarga de su transporte y gestión adecuado. La sociedad no tiene inversiones los ejercicios 2014 ni 2013 cuyo fin sea la mejora y protección del medio ambiente.

Contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

El principal aspecto medioambiental generado por la actividad de Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. que supone riesgo para el Medio Ambiente es la generación de residuos peligrosos. También se evalúan los vertidos y/o derrames al suelo o red de saneamiento municipales, emisiones atmosféricas, consumo de recursos energéticos y otros aspectos potenciales.

El transporte, gestión y tratamiento de los Residuos Peligrosos es transferido a EMGRISA "Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.", siendo Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. responsables del almacenamiento temporal de éstos en zonas debidamente acondicionadas a tal efecto.

Riesgos cubiertos por las provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales.

No existe a 31 de diciembre de 2014 y 2013 previsión alguna para cubrir actuaciones medioambientales derivadas de litigios o indemnizaciones. La sociedad tiene contratado un seguro de Responsabilidad Civil que cubre la responsabilidad por contaminación del medio ambiente. Por medio de la presente cobertura, se conviene expresamente amparar, de conformidad con la normativa legal vigente, las consecuencias de la contaminación de aguas, terrenos o atmósfera siempre que se derive de una causa accidental, imprevista, no intencionada que se desvíe de la marcha normal de la actividad asegurada. Se establece un sublímite para esta cobertura de 8.677 millones de pesos por siniestro y anualidad de seguro. Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir la sociedad están adecuadamente cubiertos con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

La sociedad no tiene inversiones los ejercicios 2014 ni 2013 cuyo fin sea la mejora y protección del medio ambiente.

Los gastos del ejercicio 2014 y 2013 de la sociedad cuyo fin sea la mejora y protección del medio ambiente son los siguientes:

	En millones de pesos	
	2014	2013
Gastos de mantenimiento del Sistema de Gestión Medioambiental Norma ISO 14001:2.004 (AENOR)	9	14
Gastos de gestión de residuos peligrosos y residuos de construcción y demolición	720	697
TOTAL.....	729	711

Nota 22. Hechos posteriores al cierre.

No existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que existieran en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hubieran supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hubiera supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria debiera ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos fueran de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

Nota 23.- Combinación de negocios.

Fusión por absorción de Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. y Grupo Empresarial Ortiz, S.L.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 se eleva a público la fusión por absorción de las sociedades Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. y Grupo Empresarial Ortiz, S.L. Los mencionados acuerdos sociales son adoptados en Junta General Extraordinaria y Universal de ambas entidades celebrada con fecha 6 de noviembre de 2014. En virtud de esta fusión, la sociedad Grupo Empresarial Ortiz, S.L. (sociedad absorbida) queda disuelta sin liquidación, mediante la incorporación por sucesión universal a la sociedad Ortiz CYP (sociedad absorbente), en bloque, de todo su patrimonio, es decir, de todo su activo y pasivo, subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones contraídos por aquella. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49, apartado 1, de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales, no se aumenta el capital de la sociedad absorbente Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

Como consecuencia de la disolución de Grupo Empresarial Ortiz, S.L. titular hasta entonces del 100% de las acciones en que se divide el capital de la sociedad absorbente Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A., las acciones de Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. se atribuyen a los socios de Grupo Empresarial Ortiz, S.L. en proporción a la participación que con anterioridad a la fusión poseían de esta sociedad.

La fusión se realiza en base al proyecto de fusión redactado por el Consejo de Administración de ambas entidades el día 30 de junio de 2014 y se acoge al régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores contemplado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

La fecha de retroacción contable de la fusión se fijó en el día 1 de enero de 2014, fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad Grupo Empresarial Ortiz, S.L. se consideran realizadas por cuenta de la sociedad Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. La escritura de fusión ha quedado debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 31 de diciembre de 2014, fecha a partir de la cual surte efectos la operación.

La retroacción contable tiene, asimismo, efectos fiscales, de manera que Grupo Empresarial Ortiz, S.L. tributa por la base imponible generada desde el día 1 de enero de 2014 hasta el día 1 de enero de 2014 y Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. tributa por la base imponible de Grupo Empresarial Ortiz, S.L. generada a partir de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Cabe señalar que los elementos de activo y pasivo que Grupo Empresarial Ortiz, S.L. ha traspasado a Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. como consecuencia de la fusión por absorción, se incluyen en las cuentas consolidadas, puesto que forman parte del activo y pasivo de Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A., sociedad dominante del grupo, teniendo en cuenta que el traspaso tiene lugar el día 31 de diciembre de 2014, con efectos retroactivos desde el día 1 de enero de 2014.

El balance de Grupo Empresarial Ortiz, S.L. a fecha 31 de diciembre de 2014 anterior a la fusión, que es objeto de integración den las cuentas anuales de Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. con efectos retroactivos desde el día 1 de enero de 2014, es el siguiente:

ACTIVO: En millones de pesos	
Participación en Ortiz C y P	229.151
Creditos a Ortiz C y P	15.476
Otros Activos	15.728
TOTAL ACTIVO	260.355

PATRIMONIO NETO Y PASIVO: En millones de pesos	
Patrimonio Neto	
Resultado por transacciones con Ortiz C y P	17.417
Resto Patrimonio neto	192.351
	209.768
Pasivo	
Deudas con Ortiz C y P	35.175
Otros Pasivos	15.412
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	260.355

Asimismo, al incorporar el balance de Grupo Empresarial Ortiz, S.L. en Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A., se han eliminado saldos y resultados por transacciones entre ambas entidades, así como el valor contable de la participación de Grupo Empresarial Ortiz, S.L. en Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A., de forma que el patrimonio neto de Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. ha variado como consecuencia de la fusión en -19.383 millones de pesos, de los cuales -22.137 millones de pesos se corresponden con la reserva de fusión y 2.753 millones de pesos con otras partidas de patrimonio neto que han variado desde la fecha de retroacción hasta la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil y que no formaban parte de la reserva de fusión en la fecha de retroacción.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014.

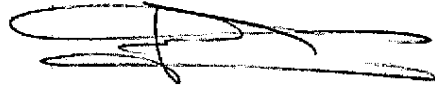
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

El Consejo de Administración de la sociedad Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. en fecha 2 de marzo de 2015, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

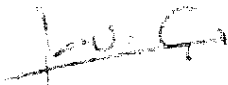
Madrid, a 2 de marzo de 2015



Fdo.: Gerardo Vicente Recuero



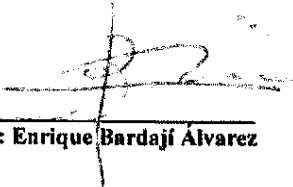
Fdo.: Emilio Carpintero López



Fdo.: Javier Carpintero Grande



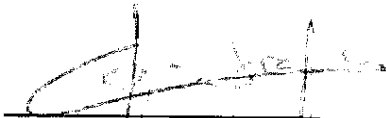
Fdo.: Juan Antonio Carpintero López



Fdo.: Enrique Bardaji Álvarez



Fdo.: Carlos Cuervo-Arango Martínez



Fdo.: Sara Carpintero Grande

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

Anexo I. Desglose de la UTES integradas a 31 de diciembre de 2014 y 2013.

En millones de pesos

	Nombre UTE	Part.	Otros Socios	Importe neto de la cifra de negocio		Resultado	
				2014	2013	2014	2013
1	UTE Accesos de Ibiza	50,00%	matias arrom	0	0	2.033	0
2	UTE Aeropuerto Gi	50,00%	Copisa	0	0	0	12
3	UTE Aesa-Ortiz	50,00%	aesa	0	2.149	87	246
4	UTE Africasolar	25,00%	ortiz energia-isk	200	2.881	-642	-411
5	UTE Alcocer	50,00%	Puentes y calzadas	1.171	8.006	-7.268	-4.286
6	UTE Aparcamiento Reyes Católicos	50,00%	arcebansa	165	159	-596	-497
7	UTE Aulari Bellvitge	20,00%	impulsa-agrefred	121	1.897	-26	-321
8	UTE Autovía Argamasilla	40,00%	vias	0	0	-6	101
9	UTE Biblioteca Burgos	50,00%	Condisa	0	0	0	0
10	UTE Balaños de Calatrava	60,00%	cotolma	2.805	12	-107	-67
11	UTE Bonete-Alicante	22,00%	Rubau-Intecsa-Arascon-Velasco	0	0	-3	240
12	UTE Carriena	80,00%	cominsa	0	0	-3	-87
13	UTE Centro Acuático	20,00%	dragados	0	249	-29	220
14	UTE Cibeles	20,00%	elecpor	0	12	0	0
15	UTE Clínico Madrid	30,00%	Ohl	14	784	20	1.085
16	UTE Colegio Nobelis	50,00%	avintia	0	-98	0	-104
17	UTE Comarca de Gata	80,00%	Blazquez Martín Obras	703	0	23	0
18	UTE ConserPresas El Bayco	60,00%	pycsa	0	153	0	0
19	UTE Estacion Delfeias	40,00%	aragon-alcisa	0	0	0	0
20	UTE Depuradora Lago	50,00%	Ortiz asteisa	228	0	0	0
21	UTE DG Seguridad	50,00%	condisa	3	58	3	49
22	UTE Edar Butarque	50,00%	asteisa	0	46	0	46
23	UTE Edificio Vallecas	50,00%	Ortiz Condisa	370	0	0	0
24	UTE Edificios Educación	100,00%	tecnoccontrol	0	107	0	107
25	UTE Elejalde	40,00%	Murias-Otdady	19.482	3.037	17	-1.275
26	UTE Energía Málaga	50,00%	elecpor	278	471	-9	165
27	UTE Equipamientos Ramos Carrión	80,00%	arcebansa	0	4.373	0	0
28	UTE Equipo Solar Caballería	46,00%	varios	0	0	0	0
29	UTE ETAP Santillana	50,00%	pridesa	0	119	0	116
30	UTE Ezkio	30,00%	murias-viuda de sainz	67	13.087	64	1.319
31	UTE Fuentidueña	50,00%	asteisa	318	3.398	0	3
32	UTE Gestión Carabanchel 2010	50,00%	condisa	4.292	4.298	-133	-64
33	UTE Gestión Chamartín 2010	50,00%	condisa	1.119	920	0	-69
34	UTE Gestión Ciudad Lineal 2010	100,00%	Servimax	6	373	-52	370
35	UTE Gestión Ciudad Lineal 2011	50,00%	Condisa	1.932	2.033	0	-43
36	UTE Gestión Fuencarral 2010	50,00%	condisa	2.675	2.881	0	-40
37	UTE Gestión Latina 2010	50,00%	condisa	2.166	2.739	0	-55
38	UTE Gestión Puente Vallecas 2010	50,00%	condisa	1.741	2.088	-139	6
39	UTE Gestión San Blas	100,00%	Ortiz	-75	931	-113	928
40	UTE Gestión San Blas 2010	50,00%	condisa	1.952	2.059	0	-43

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresada en millones de pesos)

41	UTE Gonzalo de Berceo	50,00%	eurocontratas	0	0	0	-3
42	UTE Guadarrama	90,00%	eleccon	0	0	0	0
43	UTE Hidro Cajal	50,00%	Eleccor	237	0	0	0
44	UTE Hospital Albacete	37,50%	san jose - baroso	0	917	-6	-263
45	UTE Humanes	20,00%	inditec	0	95	0	0
46	UTE Illescas	50,00%	promociones, edif. y contratas	0	0	0	-3
47	UTE La Pizarra	80,00%	cominsa	0	124	-61	124
48	UTE Los Almendros	20,00%	inditec	0	0	-3	0
49	UTE Lote 3	50,00%	indagsa	307	359	0	-6
50	UTE Maceteros	20,00%	inditec	1.371	1.362	0	0
51	UTE Masia de Traver	60,00%	minimal	-67	552	-9	-32
52	UTE Massanet	50,00%	cosfesa	0	156	6	0
53	UTE Matadero	42,50%	Fcc	781	0	790	9
54	UTE Metro Montecarmelo	70,00%	Cosfesa	0	1.417	9	1.290
55	UTE Murcia	50,00%	eleccon	0	0	0	0
56	UTE Nuevo Baztan	50,00%	asteisa	0	84	0	32
57	UTE Ortiz-Sicc Gestión Energética	60,00%	sicc-tuval	9.518	9.151	0	0
58	UTE Pabellón Meliana	60,00%	promedio consulting	0	0	-3	-12
59	UTE Palacio Faisanera	50,00%	Ortiz-segesa	677	0	-23	0
60	UTE Par Andorra	30,00%	emca	43	43	-145	-159
61	UTE Parking Villaiba	50,00%	cover	0	0	-3	-3
62	UTE Parque Santa Maria	50,00%	ortiz energia	0	550	275	17
63	UTE Parques forestales y Viveros	45,00%	Inditec-Eulen	1.437	0	-489	0
64	UTE Piscinas Colmenar	70,00%	rico	0	0	0	0
65	UTE Planta Basamento	20,00%	eleccon	0	0	0	3
66	UTE Planta El Molar	80,00%	sefri	0	0	-486	0
67	UTE Planta Residuos	80,00%	Inditec-ortiz-blazquez	1.443	0	9	0
68	UTE Polideportivo Colmenar	55,00%	rico	0	0	0	-3
69	UTE RAM Tecmo ortiz	50,00%	Tecmo	191	0	55	0
70	UTE Ramos Carrión	80,00%	Arcehansa	0	327	-3	292
71	UTE Residencia Corcedilla	20,00%	eleccon	0	0	0	0
72	UTE Ribaraja	90,00%	limpiezas setabenses	978	43	0	0
73	UTE Riego Alcorcón	20,00%	inditec	0	0	0	0
74	UTE Río Limia	20,00%	Inditec-ortiz	286	0	0	0
75	UTE Robledo	50,00%	postigo	2.421	2.583	220	14
76	UTE Rugby	50,00%	Eurocontratas	289	0	93	0
77	UTE Ruta de la Plata	50,00%	mezclas y firmas de extremadura	2.970	2.641	393	52
78	UTE Salas	50,00%	peninsular de contratas	0	0	0	-38
79	UTE San Cristóbal Getafe	50,00%	coprosa-ente	0	0	0	0
80	UTE Sant Roc	20,00%	impulsa	703	480	-12	0
81	UTE Saplava	20,00%	inditec	153	148	3	0
82	UTE Sardera Osso	20,00%	asteisa	309	197	0	0
83	UTE Sector La Estación	55,00%	rico	0	0	0	0
84	UTE Sevilla Este	80,00%	cia auxiliar obras andaluza	58	8.760	6	-928
85	UTE Simancas	50,00%	raga	43	0	43	-43

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
MEMORIA EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresada en millones de pesos)

86	UTE Soland Center	80,00%	compañía aux. obras andaluzas	0	32	-6	90
87	UTE Son Mas	40,00%	condisa-aztcc	0	0	0	0
88	UTE Sótano TC	50,00%	Auditel	2.059	0	0	0
89	UTE Sustitutoria	70,00%	eurocontratas	0	0	0	0
90	UTE Teatro Rambleta	40,00%	secopsa-constru. y estudios	0	0	-64	0
91	UTE Vado	99,99%	Fcc	0	0	0	-58
92	UTE Valencia	50,00%	eleccon	0	0	0	0
93	UTE Valles Occidental	20,00%	impulsa	830	940	-14	0
94	UTE Villarta de San Juan	60,00%	cotolma	0	0	-9	-6
95	UTE Viveros	50,00%	asteisa	208	547	633	547
96	UTE Zonas Verdes	33,33%	dragados-fcc	0	0	0	0
97	UTE Hospital Zamora	100,00%	Ortiz	0	11.844	0	-966
98	UTE LICUAS	50,00%	Licuas	Liquidada	550	Liquidada	526
99	UTE EDAR SAN ESTEBAN	50,00%	Asteisa	Liquidada	32	Liquidada	32
SUMA.....				68.976	103.147	-5.677	-1.842

INVITACIÓN ABIERTA No. FNT-059-2015

REGISTRO MERCANTIL DE ESPAÑA QUE INCLUYE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CASA MATRIZ DE LA SOCIEDAD ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.

000043

CN1037450

04/2015



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

Testimonio Literal

P^o DE LA CASTELLANA. 44
28046 MADRID



CERTIFICACIÓN ESPECIAL

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia de "Gabinete Administrativo Cerrada S.L.", en la que se solicita certificación sobre la sociedad "**ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.**", comprensiva del nombre, estatutos vigentes, órgano de administración, la vigencia de los poderes de don Juan Luís Domínguez Sidera, y don Roberto Carpintero López, y que la sociedad está vigente, y no está incursa en causa de liquidación o disolución, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. El extracto y las fotocopias incorporadas a esta certificación, son fiel reflejo de lo anteriormente solicitado.
2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen o revoquen los particulares expresados.
3. No figura inscrita la disolución ni liquidación, ni procedimiento concursal, por lo que continúa vigente.
4. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja, y 30 hojas de papel timbrado de este Registro, números 8145007, y del 8063819 al 8063847, todas inclusive.

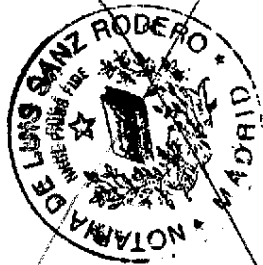
Madrid, dieciséis de marzo de dos mil quince.

El registrador mercantil,

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 10805/2015

Honorarios: S/M.

000044



CN1037451

04/2015



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID



1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número 69129-1, actualmente M-167515, folio 123, del tomo 894, libro 865, sección 3ª, extendida el 13 de marzo de 1986 en virtud de certificación expedida el 24 de enero de 1986, por el registrador mercantil de la provincia de Guadalajara, don José Luis Benavides del Rey, consta inscrito el traslado a Madrid de todas las inscripciones obrantes en dicho Registro referentes a la sociedad denominada actualmente "**ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.**", todo ello complementado por la inscripción número 108ª, extendida el día 6 de febrero de 2004, en virtud de una certificación expedida el 2 de Febrero de 2004 por la registradora mercantil de Guadalajara, doña María Piedad Garro García.

En las mismas, figuran entre otros, los siguientes particulares:

a. Que la citada sociedad fue constituida por tiempo indefinido, como sociedad de responsabilidad limitada en virtud de copia de la escritura otorgada en Miraflores de la Sierra, distrito de Colmenar Viejo, el día 31 de enero de 1961, ante su notario don Nicolás Angulo García-Diego, e inscrita en Guadalajara con fecha 18 de abril de 1961.

b. Que en virtud de copia de la escritura autorizada en Madrid el 12 de febrero de 1971 ante su notario don Sergio González Collado, con el número 602 de su protocolo, consta inscrita, entre otros acuerdos adoptados por la junta general de socios en su reunión del día 25 de enero de 1971, la transformación de la citada sociedad en sociedad anónima.

2. Que en la inscripción 2ª de la citada hoja, extendida el 13 de marzo de 1986, en virtud de copia de la escritura otorgada en Madrid el 8 de Enero de 1986, ante su notario don Antonio Escribano Serrano, con el número 30 de su protocolo, consta inscrito --entre otros acuerdos- el traslado de domicilio de la citada sociedad a la provincia de Madrid.

3. El consejo de administración vigente de la sociedad, está formado por los siguientes miembros:

- Presidente: don Juan Antonio Carpintero López
- Secretario no consejero: don Juan Luis Domínguez Sidera
- Vocales: don Enrique Barjadi Álvarez, don Javier Carpintero Grande, doña Sara Carpintero Grande, don Emilio Carpintero López, don Carlos Cuervo-Arango Martínez, y don Gerardo Vicente Recuero
- Consejero delegado: don Juan Antonio Carpintero López, en quien se delegan todas y cada una de las facultades del consejo de administración, salvo las indelegables por Ley.

000045

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037452

04/2015



DENOMINADA "ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A." -----

I.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- Se constituye una Sociedad Mercantil Anónima que adopte la denominación de " ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.", que se registrará por las disposiciones de los presentes Estatutos, y en lo que en ellos no estuviese previsto, por la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y demás normas pertinentes y girará bajo la denominación al principio indicada. -----

ARTICULO 29.-El domicilio social se fija en MADRID AVENIDA ENSANCHE DE VALLECAS 44.
El Consejo de Administración, podrá acordar el cambio de domicilio social que consista en traslado dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias, delegaciones representaciones y dependencias, tanto en territorio español como extranjero.-

"ARTICULO 3.- La Sociedad tendrá por objeto:

- A. La contratación, gestión y ejecución de toda clase de obras y construcciones tanto públicas como privadas, incluyendo las obras de nueva edificación, ampliación, modificación, reforma, demolición, reparación, conservación y mantenimiento de las mismas y cualesquiera especie de actos y operaciones que, directa o indirectamente, tenga relación con ellas.
- B. La realización de cualquier construcción, instalación y obra, pública o privada, destinada a edificación, carreteras, ferrocarriles, viales, pistas, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, marítimas, estaciones de tratamientos de aguas, riegos, dragados, puentes, grandes estructuras, saneamiento y abastecimientos de agua de poblaciones, y transporte de productos petrolíferos y gaseosos y cualquier otra obra e instalaciones de carácter especial.
- C. La actividad inmobiliaria y urbanizadora, compraventa de bienes inmuebles, promoción, construcción, restauración, gestión y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles y de concesiones administrativas de cualquier naturaleza.
- D. Los trabajos de limpieza en general, higienización, desinfección, desinsectación y desratización, en edificios, locales, montes, jardines, alcantarillado, viales, calles, pistas, playas, redes de agua y estaciones depuradoras.
- E. Los servicios y obras de restauración de obras de arte, como cuadros, tapices, esculturas, retablos, y otros elementos artísticos, incluido también el servicio de transporte de los mismos.
- F. El mantenimiento, conservación, reparación, restauración, rehabilitación, acondicionamiento, limpieza e higienización de todo tipo de bienes inmuebles, en especial edificios, instalaciones, carreteras, pistas, autopistas, autovías, calzadas y vías férreas, de redes de agua, alcantarillado y estaciones depuradoras, mobiliario urbano, de montes, parques y jardines así como de monumentos y edificios singulares históricos artísticos, de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas, de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas, de calefacción y aire acondicionado, de telecomunicaciones, de electromedicina, equipos de seguridad y contra incendios, equipos y maquinaria de oficina, así como de aparatos elevadores y traslación horizontal, así como de la maquinaria e instalaciones afectas a estos trabajos.

000046

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037453

04/2015



- G. Los servicios de recogida, transporte, aprovechamiento y tratamiento e incineración y reconversión de residuos urbanos e industriales, basuras, desechos urbanos, tratamiento de lodos, de residuos radiactivos y ácidos, de residuos de centros sanitarios, clínicas veterinarias y de residuos oleosos, y de cualquier otra naturaleza así como aquellos otros residuos que por sus técnicas de gestión sean asimilables a las anteriores.
- H. El reciclaje, aprovechamiento y recuperación de los elementos comercializables contenidos en los residuos indicados o susceptibles de cualquier forma de valoración.
- I. Los servicios realizados con vehículos grúa para retirada de las vías públicas de contenedores, vehículos o cualquier elemento que dificulte la circulación, así como los que sirvan de auxilio para trabajos de poda de árboles, colocación y retirada de elementos ornamentales y publicitarios, entre otros.
- J. Las obras y servicios de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos.
- K. La realización de toda clase de estudios, direcciones de obra, consultorías, informes, anteproyectos, proyectos, asesoramientos, asistencia técnica y, en general, de toda clase de servicios relacionados con la construcción, al negocio inmobiliario, al medioambiente, ingeniería, arquitectura, calidad y estudios de mercado, así como con las demás actividades que constituyen el objeto social.
- L. Cualquier otro tipo de servicios tenga relación directa o indirecta, con las demás actividades que constituyen el objeto social.
- M. La adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, excluida las actividades que la legislación especial y, básicamente la Ley de Mercado de Valores, atribuye, con carácter exclusivo a otras entidades.
- N. La constitución o participación en otras sociedades que tengan por objeto cualquier actividad conexas, antecedente o consecuente de las anteriores, mediante la suscripción de acciones o participaciones en la fundación o aumento de capital de las mismas, o la adquisición de ellas por cualquier título.
- O. Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, edificios, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas, y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y espectáculos y, en general, toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres y controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de locales así como en la atención y servicios a los vecinos ocupantes, visitantes y/o usuarios.
- P. Prestación de servicios relativos a la organización del acceso de personas y bienes a sus instalaciones y edificio, actividades propias de conserjería e información al público; recepción y atención de llamadas telefónicas.

000047

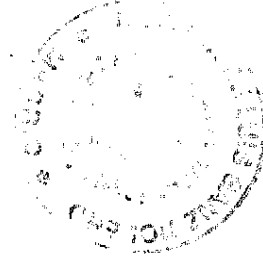
NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037454

04/2015



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



servicios administrativos y distribución de correspondencia. Servicios de organización y gestión del sistema de archivo de toda clase de documentación, tanto en lo que se refiere a su depósito y custodia como a su clasificación.

- Q. Impartir toda clase de Cursos de Formación Teóricos y/o prácticos, acerca de la prevención ó extinción de fuegos, inundaciones, avalanchas, corrimiento de tierras y cualesquiera otros accidentes provocados por causas naturales ó por la intervención humana, así como de actuación frente a estas circunstancias.
- R. Diseño, desarrollo, planificación y ejecución por cualquier medio, ya sea personal ó material, de las técnicas ó medios destinados a óvitar los siniestros ocasionados por agua, fuego, viento, avalanchas, etc..., ó cualquier tipo de accidente ocasionado por causas naturales ó por la intervención humana; así como la intervención tendente a la minoración de los daños que puedan dexivarse de los mismos.
- S. Dirección, asesoramiento y docencia en intervenciones relacionadas con los aspectos reseñados anteriormente ya sean desarrollados por particulares, empresas, fundaciones, asociaciones ó Administraciones Públicas.
- T. Realización de Cursos teóricos y /ó prácticos en el ámbito de las emergencias destinados tanto a particulares, empresas, fundaciones, asociaciones ó Administraciones Públicas; así como la ejecución, por cualquier medio, de las tareas relacionadas.
- U. Enseñanza y formación teórico - práctica en toda clase de oposiciones y cursos relacionados con el objeto social de la mercantil, destinados tanto a particulares, empresas, fundaciones, asociaciones ó Administraciones Públicas; así como la ejecución, por cualquier medio, de las tareas relacionadas.
- V. Educación física en toda clase de oposiciones y cursos de formación, destinados a particulares, empresas, fundaciones, asociaciones ó Administraciones Públicas.
- W. Coordinación de medios humanos y materiales relacionados con las anteriores actividades.
- X. Cualesquiera otras actividades relacionadas directa ó indirectamente con las anteriores materias

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo e incluso mediante la participación en todo tipo de asociación entre empresas.

Si las disposiciones legales exigen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

000048

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037455



04/2015

REPUBLICA

ARTICULO 4.- La Sociedad se constituye por tiempo indefinido, dando comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura constitutiva.

ARTICULO 5.- El capital social se fija en 57.492.441,30 euros, que esta representado por 1.913.226 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.913.226 ambas inclusive y representadas por títulos que podrán ser unitarios o múltiples. Dicho capital está totalmente desembolsado."

III.- DE LAS ACCIONES.

ARTICULO 6.- Cada acción confiere a su titular legítimo la condición de socio, con los derechos y deberes inherentes a la misma, atribuyéndole entre otros los siguientes derechos:

- A).- El de participar, proporcionalmente, en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.
- B).- El derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.
- C).- El de asistir y votar en las Juntas Generales, dando cada acción derecho a un voto y el de impugnar los acuerdos sociales.
- D).- El de información.

ARTICULO 7.- Las acciones son indivisibles, y, en los supuestos de copropiedad, usufructo, y prenda de acciones, se observarán las prescripciones de los artículos 65 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

000049

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR



CN1037456



04/2015

"ARTICULO 8º.- Transmisión Inter-Vivos.- El socio que se proponga transmitir sus acciones por actos inter vivos a quien no sea su cónyuge o descendiente, habrá de comunicarlo por escrito dirigido al órgano de Administración de la Sociedad, haciendo constar el número y características de las acciones que pretende transmitir, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la transmisión.

La transmisión quedará sometida al consentimiento de la sociedad, que se expresará mediante acuerdo de la Junta General, previa inclusión del asunto en el orden del día, y adoptado por la mayoría ordinaria establecida por Ley.

La Sociedad sólo podrá denegar el consentimiento si comunica al transmitente, por conducto notarial, la identidad de uno o varios socios o terceros que adquieran la totalidad de las acciones. No será necesaria ninguna comunicación al transmitente si concurrió a la Junta General donde se adoptaron dichos acuerdos. Los socios concurrentes a la Junta General tendrán preferencia para la adquisición.

Si son varios los socios concurrentes interesados en adquirir, se distribuirán las acciones entre todos ellos a prorrata de su participación en el capital social.

El precio de las acciones, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las convenidas y comunicadas a la sociedad por el socio transmitente. Si el pago de la totalidad o de parte del precio estuviera aplazado en el proyecto de transmisión, para la adquisición de las acciones será requisito previo que una entidad de crédito garantice el pago del precio aplazado.

En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa o a título gratuito; el precio de la adquisición será el fijado por las partes, y en su defecto, el valor razonable de las acciones el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitir. Se entenderá por valor razonable el que determine un auditor de cuentas, distinto al auditor de la sociedad, designado a tal efecto por los administradores de ésta.

En los casos de aportación a sociedad anónima o comanditaria por acciones, se entenderá por valor real de las acciones el que resulte del informe elaborado por el experto independiente nombrado por el Registrador mercantil.

El documento público de transmisión deberá otorgarse en el

000050

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037457



04/2015

plazo de un mes a contar desde la comunicación por la sociedad de la identidad del adquirente o adquirentes.

El socio podrá transmitir acciones en las condiciones comunicadas a la sociedad, cuando hayan transcurrido sesenta días desde que hubiera puesto en conocimiento de ésta su propósito de transmitir sin que la sociedad le hubiera comunicado la identidad del adquirente o adquirentes.

No obstante lo dispuesto anteriormente, será libre la transmisión voluntaria de acciones por actos inter-vivos entre socios, así como la realizada en favor del cónyuge, ascendiente o descendiente del socio o de sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmite.

Toda transmisión quedará sometida al consentimiento de la sociedad, que se expresará mediante acuerdo de la Junta General, previa inclusión del asunto en el orden del día, adoptado por la mayoría ordinaria establecida por ley.

Transmisión mortis-causa.

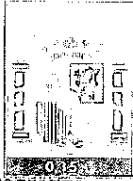
En las transmisiones mortis causa, cuando el heredero o legatario no sea cónyuge o descendiente del accionista fallecido y en las resultantes de procedimientos administrativos de ejecución judicial o administrativa, el Consejo de Administración, podrá en el plazo máximo de dos meses desde que se solicite la inscripción de la transmisión en el Libro de Registro, presentar al rematante un adquirente de las acciones u ofrecer como compradora a la propia sociedad, cumpliendo lo establecido en los artículos 64, 75 y 170 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.- En todos los casos contemplados en este artículo, la fijación del precio de las acciones, se hará de común acuerdo entre ambas partes vendedora y compradora y, en caso de discrepancia, se transmitirán por su valor razonable determinado por un Auditor de Cuentas, distinto al auditor de la sociedad que, a solicitud de cualquier interesado, nombren a tal efecto los administradores de la sociedad"

000051

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037458

04/2015



CANCELADA

IV. DE LOS ORGANOS SOCIALES

ARTICULO 9.- La Sociedad estará regido y administrada por:

- La Junta General de Accionistas, y
- El Consejo de Administración.

IV. A.- DE LA JUNTA GENERAL

ARTICULO 10.- La Junta General de Accionistas,

legalmente constituida, es el órgano supremo de la Sociedad, y los acuerdos tomados con observancia de las formalidades legales y estatutarias son obligatorias para todos los accionistas, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, sin perjuicio de la acción de impugnación que legalmente pueda corresponderles.

ARTICULO 11.- Podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a su celebración, figuren inscritos como tales en el Libro Registro de acciones.

El Presidente de la Junta, podrá autorizar la asistencia de Directores, Gerentes, Técnicos, y personas interesadas de algún modo, en la buena marcha de los asuntos sociales.

ARTICULO 12.- Todo accionista, que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General, por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista.

La representación, habrá de conferirse por escrito.

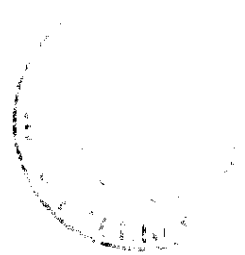
La representación, deberá ser especial para cada Junta, salvo que el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado u ostente poder general conferido en documento público, para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere, en el territorio nacional.



NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037459

04/2015



ARTICULO 13.- La Junta General puede ser Ordinaria o Extraordinaria y habrá de ser convocada por el Consejo de Administración. -----

Tendrá el carácter de Junta General Ordinaria la que deberá reunirse dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución del resultado. -----

Todas las demás Juntas tendrán la consideración de Extraordinarias. -----

ARTICULO 14. Si la Junta General Ordinaria no fuere convocada dentro del plazo legal, podrá serlo a petición de los socios, y con audiencia

del Consejo de Administración, por el Juez de Primera Instancia del domicilio social, quien además designará la persona que habrá de presidirla. -----

La Junta General Extraordinaria deberá ser convocada por el Consejo de Administración cuando lo estime conveniente a los intereses sociales, cuando lo imponga la vigente legislación, o cuando lo solicite un número de socios que represente, al menos, el cinco por ciento del Capital Social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. -----

ARTICULO 15.- Las Juntas Generales serán convocadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la Provincia, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración, expresando la fecha de reunión en primera convocatoria, y todos los asuntos a tratar. -----

También se señalará que, de no celebrarse la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda, en un plazo que, cuando menos, sea

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR



CN1037460

04/2015

RECEBIMOS

después de las veinticuatro horas siguientes a la fecha y hora señaladas para la primera. -----

ARTICULO 16.- No será necesaria previa convocatoria, siempre que estando presente todo el capital desembolsado, los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta, que podrá en este caso, tratar de cualquier asunto. -

ARTICULO 17.- La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución, cualquiera que sea el Capital concurrente a la misma. -----

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción de capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será

necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados, que posean al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo, solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del Capital presente o representado en la Junta. -----

ARTICULO 18.- En las Juntas Generales, serán Presidente y Secretario, los que lo sean del Consejo de Administración, o, en su caso, los que válidamente los sustituyan. Y, en su defecto, los que designen los asistentes. -----

ARTICULO 19.- Los asuntos se decidirán por mayoría.- El acta de la Junta se aprobará por la propia Junta a continuación de haberse celebrado esta y, en su defecto, dentro del plazo de quince días por el Presidente y dos interventores, uno

000054

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037461



04/2015

en representación de la mayoría y otro de la minoría.

IV.B. - DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ARTICULO 20.- La administración y representación de la Sociedad en todos los asuntos relativos a su giro o tráfico corresponde al Consejo de Administración, que estará compuesto por tres miembros como mínimo y diez como máximo designados por la Junta, que, además concretará su número.

"Artículo 21,

Los Administradores podrán no ser accionistas.

Desempejarán su cargo por un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración máxima.

No podrán ser Administradores las personas declaradas incompatibles por la legislación vigente y en especial la Ley 12/95 de 11 de mayo.

Los componentes del órgano de administración percibirán una dieta por cada reunión del Consejo a la que asistan, cuyo importe fijará la Junta General Ordinaria de cada año, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas."

ARTICULO 22.- El Consejo nombrará de su seno un Presidente, y, si lo considera oportuno un Vicepresidente.

Asimismo nombrará libremente a la persona que haya de desempeñar el cargo de Secretario y si lo estima conveniente otra como Vicesecretario, que podrán no ser Consejeros, y que asistirán a las reuniones del Consejo con voz y sin voto salvo que ostenten la calidad de Consejero.

El Consejo regulará su propio funcionamiento, aceptará la dimisión de los Consejeros y procederá en su caso, si se producen vacantes durante el plazo para el que fueron nombrados los Administradores, a designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

ARTICULO 23.- El Consejo de Administración será convocado por el Presidente o por quien haga sus veces.

Se reunirá al menos una vez cada trimestre o, en cualquier momento, a iniciativa de su Presidente o a petición de dos Consejeros.

No será necesaria previa convocatoria cuando

000055

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037462



04/2015

hallándose presentes todos los Consejeros, decidieran por unanimidad celebrar la reunión. --

Las convocatorias del Consejo serán hechas por el Presidente, por escrito dirigido a cada uno de sus miembros con ocho días de antelación a la fecha de la reunión. -----

ARTICULO 24.- El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. -----

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente. -----

Los Consejeros podrán delegar en otro Consejero su representación y voto mediante carta dirigida al Presidente. -----

ARTICULO 25.- Los acuerdos del Consejo de Administración se llevarán en un Libro de Actos que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, que tendrá la facultad de expedir certificaciones visadas por el Presidente. -----

Dichos acuerdos serán ejecutados por el presidente o por el Consejero específicamente designado para ello. -----

ARTICULO 26.- El Consejo de Administración podrá delegar en forma permanente todas o algunas de sus facultades, excepto las indelegables, en uno o varios Consejeros-Delegados, o en una Comisión Ejecutiva. -----

Esa delegación, y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo. -----

ARTICULO 27.- El Consejo de Administración se halla investido de las más amplias facultades para todo lo referente a la administración, representación y gestión de la Sociedad, y administración y disposición de su patrimonio, correspondiéndoles todas las facultades no atribuidas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta General de Accionistas. -----

A título enunciativo, y no limitativo, se enumeran las siguientes: -----

000056

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR



CN1037463

04/2015

- 1°.- Fijar los gastos de la administración y establecer su régimen interior.
- 2°.- Celebrar contratos de todas clases.
- 3°.- Importar y exportar productos relacionados con el objeto social.
- 4°.- Tratar, transigir y comprometer en arbitraje privado los asuntos de la Sociedad.
- 5°.- Nombrar y separar todos los representantes, agentes y empleados, fijar sus atribuciones y sueldos y concederles gratificaciones.
- 6°.- Reclamar y percibir cuantas cantidades en metálico, valores, efectos y otras especies deban entregarse a la Sociedad, sean quienes fueren las personas y entidades obligadas al pago, incluso el Estado, las Provincias y los Municipios, la índole, cuantía, denominación y procedencia de las obligaciones; liquidar cuentas, fijar y finiquitar saldos y formalizar recibos y descargos.
- 7°.- Comparecer y actuar ante el Gobierno y la Administración pública, ante las Autoridades de todos los órdenes y categorías, formulando toda especie de pretensiones lícitas, siguiendo los expedientes por todos sus trámites, instancias e incidencias, hasta obtener resolución, así como los recursos que procedan respecto a las mismas y apartarse y desistir de sus pretensiones y expedientes en cualquier estado del procedimiento.
- 8°.- Representar a la Sociedad ante los Tribunales de todos los órdenes, clases y grados, tanto activa como pasivamente, desistir de las actuaciones en curso y otorgar poderes a Procuradores.
- 9°.- Consentir y realizar compras, ventas, permutas, transacciones, cesiones, arriendos, subarriendos y otras cualesquiera adquisiciones y enajenaciones de muebles e inmuebles; establecer, ejercitar y renunciar derechos de tanteo y retracto y acciones y condiciones suspensivas, resolutorias y rescisorias.
- 10°.- Intervenir en toda clase de subastas y concursos oficiales y particulares, haciendo proposiciones y aceptando adjudicaciones.

000057

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

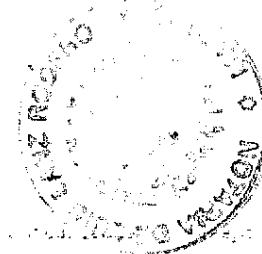


04/2015

NOTARIAL



CN1037464



constituyendo y retirando fianzas, incluso en la Caja General de Depósitos, cediendo las contratas adjudicadas y aceptando otras adjudicadas a terceras personas o entidades y, para todo ello otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean pertinentes. -----

11°.- Solicitar, obtener, adquirir, ceder y explotar patentes de todas clases, modelos de utilidad, marcas, privilegios, licencias, concesiones y, en general, toda clase de derechos de propiedad industrial, así como concesiones administrativas. -----

12°.- Aceptar, ratificar, posponer o subrogar, dividir, ampliar y reducir, constituir y cancelar total o parcialmente avales, hipotecas, censos, servidumbres, fianzas, incluso en la Caja General de Depósitos, embargos y anotaciones preventivas y otros gravámenes y obligaciones reales de cualquier naturaleza, y renunciar a toda clase de acciones y privilegios, mediante pago o sin él. -

13°.- Contratar empréstitos, préstamos y anticipos, con o sin interés, prenda, hipoteca y otras garantías, bajo toda clase de condiciones.- Sin embargo, los empréstitos, mediante emisión de obligaciones deberán ser autorizados por la Junta General de accionistas constituida con el carácter de extraordinaria. -----

14°.- Celebrar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación alguna y, en consecuencia, constituir y retirar depósitos y consignaciones; abrir, cerrar y liquidar cuentas corrientes y de crédito en los Bancos, incluso el de España y demás nacionalizados, así como el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, Cajas de Ahorros y otros establecimientos, con o sin garantía, bajo toda clase de condiciones. -----

15°.- Librar, aceptar, endosar, descontar, garantizar, avalar, afianzar, mancomunada o solidariamente, operaciones de tercero con Bancos, Cajas o cualquier Entidad de Crédito, tales como cuentas de crédito, negociación de papel comercial, ect., cobrar y negociar letras de cambio, pólizas, pagarés, cartas-órdenes, cheques, facturas y otros documentos de giro y

000058

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037465



04/2015

comercio a favor de la Sociedad o de terceros. --

16°.- Determinar la inversión de los fondos disponibles y el empleo de la misma.

17°.- Fijar el importe de las amortizaciones ordinarias y extraordinarias.

18°.- Formar las cuentas que deban ser sometidas a la Junta General, presentar un memoria sobre estas cuentas y la situación de los negocios sociales y proponer la fijación de los dividendos a repartir.

19°.- Someter a la Junta General las proposiciones de modificación o adición a los presentes Estatutos y de aumento o disminución del capital social, así como de cuanto se refiere a prórroga, fusión o disolución anticipada de la Sociedad.

20°.- Delegar sus atribuciones en uno o varios administradores o Consejeros, y conferir poderes de todas clases, tanto con facultades mancomunadas como solidarias, a favor de cuantas personas juzgue conveniente, aunque sean extrañas a la Sociedad.

Sin embargo, no podrá ser objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta General, ni las facultades que ésta conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella.

La enumeración comprendida en los párrafos anteriores no tiene carácter limitativo y deja subsistentes en toda su amplitud las disposiciones del párrafo primero del presente artículo.

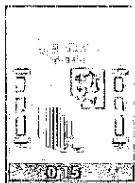
Corresponden al Consejo, en términos generales, las facultades más amplias para acordar sobre todos los asuntos de la Sociedad, salvo aquellos reservados especialmente a la Junta General.

V.- OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 28.- Sin perjuicio de las reservas obligatorias que las leyes prescriban y, especialmente, la dispuesta en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad podrá constituir las voluntarias que por su Organos competentes se acuerden, cumpliendo los requisitos legales y

000059

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR



CN1037466



04/2015

estatutarios. -----

ARTICULO 29.- El ejercicio social comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio comenzará el día del otorgamiento de la escritura constitutiva. -----

ARTICULO 30.- La administración de la Sociedad, formalizará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre del ejercicio social las cuentas anuales, el informe de gestión, y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados. -----

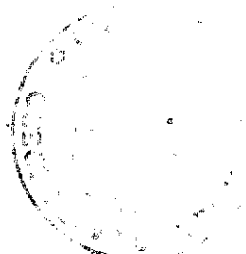
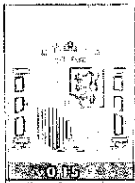
Desde el día de la convocatoria de la Junta General, estos documentos y los demás a que hace referencia el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pondrán por la Administración a disposición de los accionistas en el domicilio social. En la convocatoria se hará mención expresa de este derecho. -----

ARTICULO 31.- La Sociedad se disolverá por las causas prevenidas en el artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La liquidación de la misma se llevará a efecto de conformidad con los preceptos contenidos en la Ley y disposiciones complementarias. -----

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037467

04/2015



86

INDEBERAMIENTO

SCRIBIDOS AL RRC LOS DATOS
REGISTRARIOS. MADRID A 11 DE
NOVIEMBRE DE 2.000.-

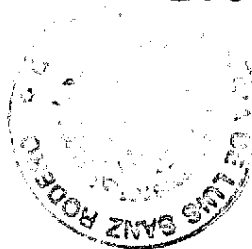
MARTIN ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA.- CARPINTERO LOPEZ JUAN ANTONIO, en nombre y
representación de la Sociedad de esta Hoja, como Consejero Delegado Unico de la misma,
haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por razon de tal cargo, ha otorgado la
escritura que se inscribe por la que CONFIERE PODER a favor de: DON ROBERTO CARPINTERO
LOPEZ, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio profesional en la calle
Santa Maria Magdalena, numero 14, y provisto de DMI/NIF numero 3.045.548-8, para que pueda
realizar los siguientes actos: comparecer y personarse ante cualquier organismo del
Estado, Comunidades Autonomas, provincia o municipio a los efectos de retirar y constituir
fianzas, incluso de la Caja General de Depósitos y retirar la documentación presentada por
la sociedad en concursos y subastas. EN SU VIRTUD INSCRIBO LOS EXPRESADOS ACUERDOS DE
APODERAMIENTO. Así resulta de copia de la escritura autorizada por el Notario de MADRID,
SANZ ROUERO LUIS, el dia 24 DE NOVIEMBRE DE 2000, con el numero 5498 de su Protocolo, que
fue presentada en este Registro el dia 4 DE DICIEMBRE DE 2000, con el numero 907, segun
delante de presentación 1068 Del Diario 1030 . Madrid, a catorce de Diciembre de Dos Mil.

bons. S/R y I.D.

000061

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037468



04/2015

118

19 OTORGAMIENTO DE PODERES

20 Remitidos al R.M.C. los datos

21 reglamentarios dentro del plazo

22 previsto en el artículo 384 RRN

23

"URBIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA". Don Juan Antonio Carpintero López en nombre y representación de esta Sociedad, como Consejero-Delegado, cuyo cargo y facultades resultan de la inscripción 1113 de esta hoja, ha otorgado la escritura que se inscribe por la que

confiara poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, a favor de DON ROBERTO GÁMEZ ROLDÁN, mayor de edad, de nacionalidad española, casado y vecino de Madrid, con domicilio profesional en la calle Santa María Magdalena, número 14, con documento nacional de identidad, número 3.045.648-B, para que, en nombre y representación de la Poderdante pueda ejercitar las siguientes, -----

FACULTADES:

1.- DE ADMINISTRACIÓN.- Con total libertad podrá realizar cuantos actos de administración, ordinaria o extraordinaria sean necesarios o estime conveniente.- Por tanto, podrá comparecer y personarse ante cualquier Organismo del Estado, Provincia o Municipio, Comunidades Autónomas, Sociedades y particulares, en todos los asuntos en que tenga interés la Sociedad poderdante, admitir y despedir empleados y obreros, fijar sus sueldos y emolumentos, dar altas y bajas en la contribución, recurrir de ésta o cualquier otro impuesto o arbitrio, celebrar contratos de arrendamiento, incluso inscribibles por el tiempo y condiciones que tenga por conveniente, cobrar las rentas, desahuciar inquilinos, asistir a toda clase de Juntas de Sociedades y de Comunidades de Propietarios, solicitar la convocatoria de unas y otras, requerir la asistencia de Notario, emitir su voto e impugnar

los acuerdos que se adopten.-----

II.- DE DISPOSICIÓN.- Comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o participaciones indivisas de estos y valores mobiliarios de todas clases, abonar o percibir los precios al contado, anticipadamente o a plazos, con o sin garantía hipotecaria o cláusula resolutoria que podrá constituir o aceptar, según proceda, y cancelar en su día, permatarlos por otros de igual o distinta naturaleza. Aceptar bienes de todas clases en pago o para pago de deudas. Adquirir o traspasar establecimientos mercantiles, con o sin existencias. Dar y tomar cantidades a préstamo con el interés, plazo y condiciones que tenga por conveniente, aceptar o constituir las garantías necesarias, incluso hipotecarias de acuerdo con los preceptos de la Ley y Reglamento Hipotecario, especialmente, del artículo 217 de este título. Cancelar dichas hipotecas. Constituir, modificar y cancelar servidumbres, censos y cualquier otro derecho real. Posponer hipotecas y cláusulas resolutorias. Hacer declaraciones de obra nueva, segregaciones, agrupaciones y divisiones, incluso horizontales.- En general podrá realizar toda clase de actos de disposición y gravamen que tengan por conveniente o estimes necesarias.-----

Hacer cesiones de viales o de espacios libres a favor de Ayuntamientos u otros Organismos, tanto

000062

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037469



04/2015

... liquidar toda clase de sociedades, asistir a las juntas de cualquier clase que celebren las Sociedades de las que sea socio la poderatante. pudiendo tomar parte en las deliberaciones, admitir o no, y suscribir los acuerdos que se adopten y pagar los actos que los que sea designado le incumbieren. Ejercer la representación de Sociedades, ordinarias o Extraordinarias por cualquiera de los procedimientos que establecen las disposiciones legales y reglamentos de las Sociedades de las que sea socio de las mismas. En general, para realizar toda clase de actos, incluso aporrear bienes muebles e inmuebles, con los requisitos legales, en aquellas operaciones que realicen las sociedades ya constituidas o que se constituyan en la sucesivo.

VI.- DE FIELOS.

1) Comparecer ante cualesquiera Jueces, Audiencias y demás Tribunales de toda clase, fuero y grado, incluso ante el Tribunal Constitucional y Tribunal de Cuentas, y ante los mismos, instar la práctica de toda clase de diligencias y actuaciones que fueren indispensables para promover cualquier reclamación judicial, incluso al celebrar actos de conciliación, con facultad de avenirse o no en ellos; promover, seguir y terminar (en nombre de la parte poderatante), como actor, demandado, litisconesora, tercero, coadyuvante, o en otro concepto, toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, administrativa, contenciosa y económica administrativa, y cualesquiera, juicios civiles, declarativos de mayor o menor cuantía, amparo, ejecutivos, verbales, de desahucio, gubernativos, canónicos, sociales, del trabajo, de viviendas, causas criminales, por todos su trámites e instancias, con facultad especial para presentar, instar, ratificar y desistir querrelas y denuncias, promover cuestiones de competencia y de jurisdicción; transigir, formular recusaciones y protestas; aceptar y cobrar las cantidades que se deban a la parte poderatante y sean objeto de litigio o consecuencia de él, dirigir requerimientos en

... III.- DE OPERACIONES MERCANTILES. ... intervenir en la liquidación, resarcir o extinguir de toda clase de operaciones mercantiles; suscribir, negociar y registrar, emitir, emitir y redimir acciones ordinarias, de crédito y acciones de reserva, en cualquier establecimiento bancario, inclusive Cajas de Ahorro y Banco de España, emitir dinero de curso, y dar conformidad a las liquidaciones presentadas por dichos establecimientos; librar, aceptar, negociar, descontar, avalar y protestar letras de cambio, tanto comerciales como financieras, y realizar otros negocios con cualquier otro efecto mercantil; librar, pagar, pagaré, cheques, conocimientos de embarque, pólizas de crédito y otras operaciones mercantiles; adquirir y abrir cajas de seguridad y realizar toda clase de cobros y pagos por cuenta de la poderatante. ... Suscribir toda clase de operaciones de leasing, financiamiento o fidejamiento en cualquiera de sus formas, con o sin garantía, las que podrá constituir y aceptar según proceda, firmando cualesquiera actas notariales, pólizas y documentos en general, públicos o privados, necesarios para el ejercicio de dichas facultades. ... Conciliar y prestar avales y fianzas, incluso de operaciones de caudales. ...

IV.- COBRO DE CARTAPUES.

Cobrar cuantías que deban pagarse o se adeuden a la entidad poderatante, por cualquier concepto, prácticas liquidaciones de cuentas, fijar saldos y dar cartas de pago, cancelando toda clase de garantías, incluso hipotecarias o cláusula resolutoria. ...

V.- DE SOCIEDADES.

Constituir sociedades de cualquier clase y naturaleza, fijar su denominación, objeto, domicilio, fecha de comienzo de operaciones, capital social, acciones o participaciones sociales, hacer operaciones de bienes de todas clases, redactar estatutos y, en general, establecer el régimen jurídico de los mismos, aceptar y designar cargos directivos, ampliar y reducir el capital social, modificar, transformar, fusionar, disolver y

000063

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037470

04/2015



100

juicios y fuera de él y contestarlos; consentir las resoluciones favorables y contra las adversas

interponer, en su caso, los recursos legales que procedan, ordinarios o extraordinarios, incluso los de casación, revisión e injusticia notoria, pudiendo seguirlos hasta su fin, así como en los interpuestos por la otra parte, desistir de los mismos, cual si para cada caso hubiese poder especial al efecto; constituir fianzas y depósitos, retirándolos cuando proceda; pedir, en todo momento, la suspensión de los juicios y satisfacer en los escritos cuando se exija esta circunstancia, sean de la clase que fueren; nombrar peritos y arrendadores; asistir a vistas y juntas con voz y voto; concurrir a subastas judiciales y extrajudiciales, ventas y adjudicaciones de bienes de los deudores; pedir exhibiciones; asistir a otejos y a otras cualesquiera comparecencias, y en su caso hacer, sin limitación alguna, no sólo todo lo demás que en cada uno de dichos expedientes y juicios se requiriere, según las leyes de procedimiento vigentes, sino también con arreglo a éstas, instar la práctica de toda clase de diligencias y actuaciones, prestar confesión en juicio y absolver posiciones; solicitar copias de este poder, pudiendo sustituirlo, en todo o en parte, revocar las sustituciones y otorgar otras.

B). Con carácter especial se les otorgan las facultades de renuncia, transacción, desistimiento, allanamiento, sometimiento a arbitraje y la realización de manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocésal o carencia sobrevvenida de objeto, la recusación especialmente la de perito judicial, la de confesión en juicio y fuera de él y absolver posiciones.

Instar y contestar requerimientos y otras notariales de todas clases así como pedir copias del poder mientras esté vigente. Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte poderdante, ya figuren en nombres de la parte

podiente o de apoderado, de actuar en juicio, de instar la autorización de actos notariales, de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, declaración de herederos abintestato u otras de notoriedad, remisión de documentos, exhibición, depósito voluntario o cualesquiera otras, incluida la intervención en las subastas notariales.

Percibir del Fondo de Garantía Salarial, de la Tesorería General de la Seguridad Social, o de cualquier otra entidad pagadora que en su futuro se crea o sustituya a dichas organizaciones, todas las cantidades que pudieran corresponder por cualquier concepto a la parte poderdante como consecuencia de la relación laboral que mantenga o mantuvo con la empresa donde prestaba o presta sus servicios; y facultar a las indicadas entidades pagadoras para subrogarse en los derechos de la parte poderdante, para el ejercicio de todo tipo de acciones que resultaran procedentes en derecho.

Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores, expedientes de quita y aspera y demás juicios universales de cualquier clase en los que este interesado la parte poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenios de los acreedores con los deudores o prestar adhesión a los mismos, en las formas permitidas por las leyes, así como aprobar la partición, liquidaciones o repartos, y ejercitar otras facultades que reconocen las leyes a las partes en esa clase de litigios sin limitación alguna.

Toda y cada una de las facultades antes confesadas se otorgan a los efectos de lo dispuesto en el artículo 414 de la LNC.

VII.- FIRMA DE DOCUMENTOS.- Firmas cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a los fines de este poder, incluso escrituras de compraventa, subasta o de partición, aunque impliquen autocancelación.

VIII.- CONFIRMAMIENTO DE PODERES.- Otorgar poderes que comprendan todos o parte de las facultades anteriormente relacionadas a favor de la persona o personas que estime por convenientes y revocarlos.

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID SEC. LIBRO HOJA 1924 8 M-167345

NOTAS MARGINALES

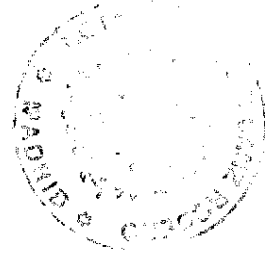
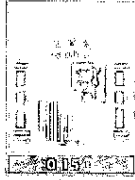
118

000064

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037471

04/2015



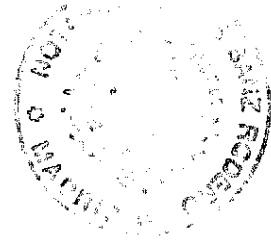
EN SU VIRTUD INSCRIBO los expresados acuerdos de OTORGAMIENTO DE PODERES. ASI RESULTA de copia de la escritura otorgada el día 27 de enero de 2005, ante el Notario de MADRID, SANZ RODERO LUIS, bajo el número 368/2005, de orden de su protocolo. Presentada en este Registro, con el número 1/2005/17391 el día nueve de febrero de dos mil cinco, según el Asiento 695, del Diario 1504, Madrid, catorce de febrero de dos mil cinco.

118

000065

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

04/2015



ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA.- DOM JUAN ANTONIO CARPINERO LOPEZ en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, como PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO de la misma, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas por razón de tal cargo mediante escritura que causo la inscripción IIIA de esta hoja, ha otorgado la escritura que se inscribe por la que establece:

Que en representación de la sociedad "ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.", confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, a favor de DON ROBERTO CARPINERO LOPEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado y vecino de Madrid, con domicilio profesional en la calle Santa María Magdalena, número 14, con documento nacional de identidad, número 3.045.648-B, para que, en nombre y representación de la poderdante pueda realizar los siguientes actos: ---

a) Comparecer y personarse ante cualquier organismo del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, en todos los asuntos y expedientes en que tenga interés la Sociedad poderdante, presentar y retirar escritos, aportar la documentación necesaria, recurrir contra las resoluciones que se dicten y desistir de los procedimientos interpuestos. ---

b) Asistir a subastas y concursos de todas clases, tanto oficiales como particulares, presentar proposiciones, mejorarlas y retirarlas; constituir y retirar las fianzas que se exijan, incluso de la Caja General de Depósitos, bien sea en metálico o en títulos-valores; aceptar adjudicaciones, cedérselas a otras personas y suscribir los correspondientes contratos de adjudicación de obras.- Cobrar certificaciones de obra y libramientos. ---

c) Iniciar, tramitar y contestar toda clase de procedimientos judiciales; civiles, penales, económico-administrativos, contenciosos y laborales, en cualquier instancia, siguiéndoles en todos sus

d) Concurrir a la constitución de Uniones Temporales de Empresas con otras Sociedades o particulares, para la realización de toda clase de obras, tanto públicas como privadas, pudiendo fijar libremente el domicilio, duración, participación y cuantos pactos y condiciones tengan por conveniente o exijan las disposiciones vigentes sobre dicha materia.- En general, queda ampliamente facultado para llevar a cabo dichos actos, y para otorgar cuantas escrituras sean necesarias, incluso de aclaración, subsanación, modificación o de rectificación fueren precisas hasta conseguir la inscripción de aquellas en el Registro Mercantil correspondientes, aunque implique la más rigurosa autoconstrucción.- También podrá suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios o los fines expresados. ---

e) Expedir certificaciones ante los distintos órganos de las Administraciones Públicas de cualquier ámbito, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Ayuntamientos, Ministerios, Delegaciones de Hacienda y Trabajo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Sindicatos y de cualquier Organismo que entienda de cuestiones laborales. ---

d) Asimismo se faculta al apoderado para que en

122

OTORGAMIENTO DE PODERES

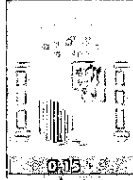
Remitidos al R.M.C. los datos reglamentarios dentro del plazo previsto en el artículo 384 RRM

000066

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037473

04/2015



desempeñar las funciones que correspondan a dicha Sociedad como gerente único que sea de las uniones temporales ya constituidas o de las que se puedan constituir en un futuro.

nombre de la sociedad poderdante, "CORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROMOTORES, S.A.", pueda designar a la persona física que estime conveniente para

EN SU VIRTUD INSCRIBO los expresados acuerdos de CONCESION DE PODERES.- ASI RESULTA de escritura autorizada por el Notario de MADRID, SANZ ROBERTO LUIS, el día 9 de mayo de 2005, con el número 2126/2005 de su protocolo. Fue presentada copia en este Registro, con el número 1/2005/62926 el día dieciocho de mayo de dos mil cinco, según M... Presentación 447 del Diario 1533.- Madrid a veintitres de mayo de dos mil cinco. Mon... S/N 7-1-1

422

000067

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037474

04/2015



151

OTORGAMIENTO DE PODERES

Remitidos al R.N.C. los datos reglamentarios dentro del plazo previsto en el artículo 384 del

SUBSANADA LA ADJUNTA INSCRIPCIÓN, EN CUANTO A LA REDACCIÓN DEL APARTADO 5) DE LAS FACULTADES CONFERIDAS, por la 152ª. Madrid, a 28 de junio de 2010.

'ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA'. Don ROBERTO CARPINTERO LOPEZ, en nombre y representación de esta Compañía, como APODERADO de la misa, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas en virtud de las escrituras que causaron las inscripciones 1188 y 1224 de esta hoja, ha otorgado la escritura que se inscribe, por la que establece:

Que en la representación que ostenta, confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester a favor de DON ROBERTO CARPINTERO LOPEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, Industrial y vecino de Madrid, con domicilio profesional en la calle Santa María Magdalena, número 14, con D.N.I. 03045648-B, Dña. MARIA ANTONIA SUAREZ MORAÑO, mayor de edad, de nacionalidad española, soltera, licenciada en Derecho, vecina de Madrid, con domicilio profesional en la calle Santa María Magdalena, número 14, con D.N.I. 03089507-D; y a DON JAVIER AGUIRRE FERNANDEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vecino de Madrid, con domicilio profesional en la calle Santa María Magdalena, número 14, con D.N.I. 04671593-X, para que, con carácter solidario, puedan realizar los siguientes actos: --

- a) Comparecer y personarse ante cualquier organismo del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, en todos los asuntos y expedientes en que tenga interés la Sociedad poderdante, presentar y retirar escritos, aportar la documentación necesaria, recurrir contra las resoluciones que se dicten y desistir de los procedimientos interpuestos.
- b) Asistir a subastas y concursos de todas clases, tanto oficiales como particulares, presentar proposiciones, mejorarlas y retirarlas; constituir y retirar las fianzas que se exijan, incluso de la Caja General de Depósitos, bien sea en metálico o en títulos-valores; aceptar adjudicaciones, cobrar a éstas persegas y suscribir los correspondientes contratos de adjudicación de obras.- Cobrar certificaciones de obra y libramientos.

000068

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037475



04/2015

129

c) Iniciar, tramitar y contestar toda clase de procedimientos judiciales, civiles, penales, económico-administrativos, contenciosos y laborales, en cualquier instancia, siguiéndoles en todos sus trámites; interponer los recursos que legalmente procedan, incluso el de casación; desistir de los procedimientos interpuestos; comprometer en árbitros de derecho o de equidad y transigir; absolver posiciones y prestar confesión en juicio y nombrar Procuradores de Tribunales y letrados. -----

d) Concourir a la constitución de Uniones Temporales de Empresas con otras Societades o particulares, para la realización de toda clase de obras, contratos, mantenimientos, servicios y suministros, tanto públicas como privadas, pudiendo fijar libremente el domicilio, duración, participación y cuantos pactos y condiciones tengan por conveniente o exijan las disposiciones vigentes sobre dicha materia.- En general, queda ampliamente facultado para llevar a cabo dichos actos, y para otorgar cuantas escrituras sean necesarias, incluso

de aclaración, subsanación, modificación o rectificación fueren precisas hasta conseguir la inscripción de aquellas en el Registro Mercantil correspondientes, aunque implique la más rigurosa autenticación.- También podrá suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios a los fines expresados. -----

También podrá proceder a la liquidación y extinción de todas y cada una de las Uniones Temporales que se hayan constituido por la Sociedad poderdante, y aceptar la adjudicación de los bienes que de dichas liquidaciones resulten, todo ello en la forma y condiciones más amplias que estime convenientes. -----

e) Expedir certificaciones ante los distintos órganos de las Administraciones Públicas de cualquier ámbito, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Ayuntamientos, Ministerios, Delegaciones de Hacienda y Trabajo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Sindicatos y de cualquier Organismo que entienda de cuestiones laborales. -----

151

EN SU VIRTUD INSCRIBO LA CONCESION DEL PODER PERSONA/S NOMBRADA/S INSCRITAS POR ESTE ASIENTO, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. - Así resulta de la escritura autorizada por el Notario de MADRID, SANJ. RODRIGUEZ JUIS, el día 6 de mayo de 2010, con el número 1237/2010 de su protocolo. Presentada copia en este Registro con el número 1/2010/63770 el día veintinueve de mayo de dos mil diez en soporte papel, según Asiento de Presentación 602 del Diario 2109.- Madrid a veintiseis de mayo de dos mil diez.- Hons. S/m. Y L. D.

REGISTRO MERCANTIL DE	LIBRO	HOJA
1974	8	M-167575
NOTAS MARGINALES		
N.º DE CUESTION INSCRIB.		

34
35
36
37
38
39
40

000069

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037476

04/2015



NOTARIO PUBLICO MADRID



159

OTRIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA".- Don JUAN ANTONIO CARPINTERO LOPEZ en nombre y representación de la Sociedad de esta Hoja. como Consejero Delegado de la misma, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas por razón de tal cargo, ha otorgado la escritura que se inscribe por la que:

consiste la representación de la sociedad "OTRIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.", a favor de DON JAVIER CARPINTERO GRANDE, mayor de edad, de nacionalidad española, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la Avenida Esanche Vallecas, número 44, con documento nacional de identidad, número 02662340-F, y a DON JUAN LUIS DOMINGUEZ SIRENA, mayor de edad, de nacionalidad española, Abogado del Estado en Ejercicio, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la Avenida Esanche Vallecas, número 44, con documento nacional de identidad, número 02662340-F, y a DON JUAN LUIS DOMINGUEZ SIRENA, mayor de edad, de nacionalidad española, Abogado del Estado en Ejercicio, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la Avenida Esanche Vallecas, número 44, con documento nacional de identidad, número 02662340-F.

OTORGAMIENTO DE PODERES.

emitidos al R.M.C. los datos reglamentarios dentro del plazo previsto en el artículo 384 RRM

000070

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037477



04/2015

198

domicilio profesional en la Avenida Eschache Vallecas, número 44, con documento nacional de identidad, número 02616986-Z, para que, en nombre y representación de la poderdante puedan realizar, en la forma que se dice a continuación, los siguientes actos:

A).- CON CARÁCTER SOLIDARIO LOS APODERADOS ASES DELEGADOS:

I.- DE ADMINISTRACION.- Con total libertad podrá realizar cuantos actos de administración, ordinaria o extraordinaria sean necesarios o estime conveniente.- Por tanto, podrá comparecer y personarse ante cualquier Organismo del Estado, Provincia o Municipio, Comunidades Autónomas, Sociedades y particulares, en todos los asuntos en que tenga interés la Sociedad poderdante, presentar y retirar escritos, aportar la documentación necesaria, recurrir contra las resoluciones que se dicten y desistir de los procedimientos interpuestos, admitir y despedir empleados y obreros, fijar sus sueldos y emolumentos, dar altas y bajas en la contribución, recurrir de ésta o cualquier otro impuesto o arbitrio, celebrar contratos de arrendamiento, incluso inscribibles por el tiempo y condiciones que tenga por conveniente, cobrar las rentas, desahuciar inquilinos, asistir a toda clase de Juntas de Sociedades y de Comunidades de Propietarios, solicitar la convocatoria de unas y otras, requerir la asistencia de Notario, emitir su voto e impugnar los acuerdos que se adopten.

II.- DE DISPOSICION.- Comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o participaciones indivisas de estos y valores mobiliarios de todas clases, abonar o percibir los precios al contado, anticipadamente o a plazos, con o sin garantía hipotecaria o cláusula resolutoria que podrá constituir o aceptar, según proceda, y cancelar en su día, permatarlos por otros de igual o distinta naturaleza. Aceptar bienes de todas clases en pago o

para pago de deudas. Adquirir o traspasar establecimientos mercantiles, con o sin existencias. Dar y tomar cantidades a préstamo con el interés, plazo y condiciones que tenga por conveniente, aceptar o constituir las garantías necesarias, incluso hipotecarias de acuerdo con los preceptos de la Ley y Reglamento Hipotecario, especialmente, del artículo 217 de éste último. Cancelar dichas hipotecas. Construir, modificar y cancelar servidumbres, censos y cualquier otro derecho real. Posponer, hipotecas y cláusulas resolutorias. Hacer declaraciones de obra nueva, segregaciones, agrupaciones y divisiones, incluso horizontales.- En general podrá realizar toda clase de actos de disposición y gravamen que tengan por conveniente o estimen necesarias.

Hacer cesiones de viales o de espacios libres a favor de Ayuntamientos u otros Organismos, tanto gratuitos como onerosos.

III.- COBRO DE CANTIDADES.- Cobrar cuantías cantidades deban percibir o se adeuden a la entidad poderdante, por cualquier concepto, practicar liquidaciones de cuentas, fijar saldos y dar cartas de pago, cancelando toda clase de garantías, incluso hipotecarias o cláusula resolutoria.

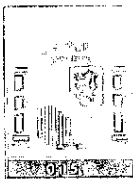
IV.- DE SOCIEDADES.- Constituir sociedades de cualquier clase y naturaleza, fijar su denominación, objeto, domicilio, fecha de comienzo de operaciones, capital social, acciones o participaciones sociales, hacer aportaciones de bienes de todas clases, redactar estatutos y, en general, establecer el régimen jurídico de las mismas, aceptar y designar cargos directivos. Ampliar y reducir el capital social, modificar, transformar, fusionar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, asistir a las Juntas de cualquier clase que celebren las Sociedades de las que sea socio la poderdante, pudiendo tomar parte en las deliberaciones, emitir su voto e impugnar los acuerdos que se adopten y

REGISTRO MERCANTIL DE TOMO 2796 LIBRO M-167515 N.º DE CUBO INSCRIP. NOTAS MARGINALES

000071

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR



04/2015

199

retirar las fianzas que se exijan, incluso de la Caja General de Depósitos, bien sea en metálico o en títulos-valores; aceptar adjudicaciones, cedérlas a otras personas y suscribir y ceder los correspondientes contratos de obra, suministro, prestación de servicios, tanto con entidades públicas como privadas.

Cobrar certificaciones de obras y libramientos. VII.- Concurrir a la constitución y liquidación de Uniones Temporales de Empresas con otras Sociedades o participaciones, para la realización de toda clase de obras, servicios y suministros, tanto públicas como privadas, pudiendo fijar libremente el domicilio, duración, participación y cuantos pactos y condiciones tengan por conveniente o exijan las disposiciones vigentes sobre dicha materia.- En General, queda ampliamente facultado para llevar a cabo dichos actos, y para otorgar cuantas escrituras sean necesarias, incluso de aclaración, subsanación, modificación o de rectificación fueren precisas hasta conseguir la inscripción de aquellas en el Registro Mercantil correspondientes, aunque implique la más rigurosa autenticación.- También podrá suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios a los fines expresados.

También podrá proceder a la liquidación y extinción de todas y cada una de las Uniones Temporales que se hayan constituido por la Sociedad poderdante, y aceptar la adjudicación de los bienes que de dichas liquidaciones resulten, todo ello en la forma y condiciones más amplias que estime convenientes.

VIII.- Expedir certificaciones ante los distintos órganos de las Administraciones Públicas de cualquier ámbito, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Ayuntamientos, Ministerios, Delegaciones de Hacienda y Trabajo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Sindicatos y de cualquier Organismo que entienda de cuestiones

resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte poderdante, ya figuren en nombre de la parte Poderdante o de apoderado.

Instar la autorización de actas notariales, de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, declaración de herederos abintestato u otras de notoriedad, remisión de documentos, exhibición, depósito voluntario o cualesquiera otras, incluida la intervención en las subastas notariales.

Percebir del Fondo de Garantía Salarial, de la Tesorería General de la Seguridad Social, o de cualquier otra entidad pagadora que en el futuro se cree o sustituya a dichos organismos, todas las cantidades que pudieran corresponder por cualquier concepto a la parte poderdante como consecuencia de la relación laboral que mantiene o mantuvo con la empresa donde prestaba o presta sus servicios; y facultar a las indicadas entidades pagadoras para subrogarse en los derechos de la parte poderdante, para el ejercicio de todo tipo de acciones que resultaran procedentes en Derecho.

Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores, expedientes de quita y espera y demás juicios universales de cualquier clase en los que este interesado la parte poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenios de los acreedores con los deudores o prestar adhesión a los mismos, en las formas permitidas por las Leyes, así como aprobar la partición, liquidaciones o repartos, y ejercitar otras facultades que reconozcan las leyes a las partes en esa clase de litigios sin limitación alguna.

Perceber y ejercer una de las facultades antes conferidas se otorgan a los efectos de lo dispuesto en los artículos 414 y 510 de la R.C.

VI.- Asistir a subastas y concursos de todas clases, tanto oficiales como particulares, presentar proposiciones, mejorarlas y retiradas; constituir y

REGISTRO MERCANTIL DE		HOJA	Nº DE ORDEN INSCRIP
TOMO	LIBRO	167515	
27861			

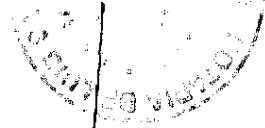
NOTAS MARGINALES

000073

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CN1037480

04/2015



laborales. -----
 IX.- Asimismo se faculta al apoderado para que en nombre de la sociedad poderdante pueda designar a la persona física que estime conveniente para desempeñar las funciones que correspondan a dicha Sociedad como Gerente Único de las Uniones Temporales ya constituidas o de las que se puedan constituir en un futuro. -----

X.- FIRMA DE DOCUMENTOS.- Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a los fines de este poder, incluso escrituras de aclaración, subseñación o de rectificación, aunque apliquen autocontratación. -----
 XI.- CONFIRMAMIENTO DE PODERES.- Otorgar poderes que comprendan todas o parte de las facultades anteriormente relacionadas a favor de la persona o personas que estime por convenientes y revocar los que otorgue o los ya otorgados por la Sociedad poderdante. -----

B) CON CARÁCTER SOLIDARIO EL APODERADO DON JAVIER CARPINERO GRANDA: -----

1.- DE OPERACIONES MERCANTILES -----
 Intervenir en la iniciación, desarrollo o extinción de toda clase de operaciones mercantiles; constituir depósitos y retirarlos; abrir, seguir y modificar cuentas corrientes, de crédito y cartillas de ahorro, en cualquier establecimiento bancario, incluso Cajas de Ahorro y Banco de España, retirar

dinero de ellas, y dar conformidad a las liquidaciones practicadas por dichas entidades; librar, endosar, aceptar, negociar, descontar, avalar y protestar letras de cambio, tanto comerciales como financieras, y realizar actos análogos con cualquier otro efecto mercantil: libranzas, vales, pagarés, cheques, concimientos de embarques, pólizas de cuentas de crédito y otras operaciones mercantiles; alquilar y abrir cajas de seguridad y realizar toda clase de cobros y pagos por cuenta de la poderdante. -----

Suscribir toda clase de operaciones de renting, leasing financiero o inmobiliario en cualquiera de sus formas, con o sin garantía, las que podrá constituir y aceptar según proceda, firmando cualesquiera actos notariales, pólizas y documentos en general, públicos o privados, necesarios para el ejercicio de dichas facultades. -----

Conceder y prestar avales y fianzas, incluso de operaciones de terceros. -----

2.- Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a los fines de este poder, incluso escrituras de aclaración, subseñación o de rectificación, aunque impliquen autocontratación. -----

3.- Otorgar poderes que comprendan todas o parte de las facultades anteriormente relacionadas a favor de la persona o personas que estime por convenientes y revocar los que otorgue o los ya otorgados por la Sociedad poderdante. -----

El Notario hace constar que ha identificado al titular real. Ley 10/2010. EN SU VIRTUD INSCRIBO LA EXPRESADA CONCESION DE PODERES. Haciendo constar la NO inclusión de la/s persona/s nombrada/s inscritas por este asiento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. Así resulta de la escritura autorizada por el Notario de MADRID, LUIS SANZ RODERO, el día 16 de febrero de 2011, con el número 454/2011 de su protocolo. Presentada copia en este Registro con el número 1/2011/28497 el día 4 de marzo de 2011 en su protocolo. Presentada Asiento de Presentación 386, del Diario 2183. Madrid a diez de marzo de dos mil once.

000074

YO, LUIS SANZ RODERO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, COM RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción gráfica, fiel y exacta de su original, que tengo a la vista y al que me remito. Y expido este testimonio literal sobre treinta y un folios, de papel timbrado notarial de la serie CN, números 1037450 y los treinta siguientes en orden correlativo.

Madrid, a 13 de noviembre del año 2.015.

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



Luis Sanz Rodero

Asiento número 1575
Libro Indicador Año 2015

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Luis
has been signed by / a été signé par

Sanz Rodero

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
has the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 13 NOV. 2015
at / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 075385
under / sous le

9. sello / timbre:
seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:

Doña M^a Eugenia Reviriego Picón

Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

